Al ser las cinco de la tarde con once minutos del día lunes dieciséis de junio del año dos mil veinticinco, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales, según el siguiente detalle: .....

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES.....

Presidenta Municipal: Hermiley Alvarado López……...

Vicepresidente Municipal: Cristian García Miranda. .....

Regidores propietarios: Bernal Espinoza Ruiz, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto y Krissia Fabiola Orozco Ortiz. .....

Regidores suplentes: Sonia Martínez Bustos, Pedro Joaquín Vásquez León, Yirlani Castro Salazar, Cecilia Otárola Zúñiga y Onandy Rojas Santamaría y Stefany Andrea Quintero Morantes ***(suple al regidor Herrera Valverde).*** .....

Síndicos propietarios: Benito Montezuma Montezuma, Dinorah Mena Camacho, Leonela Valverde Sandí y Uriel Trejos Herrera. .....

Síndicos suplentes: Dulce Marchena Murillo.....

ADMINISTRATIVOS PRESENTES. .....

Alcalde Municipal: Lic. Yeison Hay Villalobos .....

Secretaria del Concejo Municipal: Licda. Sucetty Hay Quesada. .....

Asesor del Concejo: Lic. Ángel Esteban Hernández Arroyo……

INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL AUSENTES: .....

Regidora Propietaria: José Esteban Herrera Valverde. .....

Regidora Suplente: Antonio Quirós Zapata. .....

Síndicos suplentes: William Briones Sequeira y Lizeth Andrea Cruz Ortiz.....

AGENDA…….

Artículo I: Saludo y Oración**. Artículo II**: Comprobación del Quorum y Aprobación de la Agenda. **Artículo III:** Atención al Público. **Artículo IV.** Aprobación de actas. **Artículo V:** Lectura de Correspondencia. **Artículo VI:** Informes de Regidores. **Artículo VII:** Informe de Síndicos. **Artículo VIII:** Informes de Alcaldía. **Artículo** I**X:** Asuntos de Regidores. **Artículo X:** Asuntos de Síndicos. **Artículo XI:** Mociones. **Artículo XII:** Acuerdos. **Artículo XIII:** Propuestas Rechazadas. **Artículo XIV:** Cierre de la Sesión……...

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, saluda a todos los presentes y delega la oración al regidor Bernal Espinoza Ruiz. .....

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum. Ante la ausencia del regidor propietario Esteban Herrera Valverde asume la regidora suplente Stefany Quintero Morantes.....

Una vez constituido el quórum funcional, para que este órgano colegiado pueda sesionar de inmediato procede a dar por abierta la sesión. .....

Los que estén de acuerdo en aprobar la agenda, que se sirva levantar su mano. .....

Aprobada por unanimidad. .....

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ARTÍCULO III.

ATENCIÓN AL PÚBLICO…….

JURAMENTACIONES. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, procede a juramentar las siguientes Juntas Administrativas y al comité: ……

Colegio Nocturno La Cuesta: …….

Dionisio de la Trinidad Arias Amores 203960762…….

Greivin Arturo Hernández Chavarría 602360761…….

Edgar Eduardo Gutiérrez Cordero 900470020…….

Nombramiento que consta en la sesión ordinaria N°55, celebrada el 09 de junio del 2025…….

Queda pendiente de juramentar las señoras Luz Midey Flores Herrera 203580862 y Olga Felicia de San Antonio Ramírez Castro 501330638……...

Colegio Humanístico: …….

Elyin Hernández Sequeira 603440268…….

Nombramiento que consta en la sesión ordinaria N°55, celebrada el 09 de junio del 2025…….

Queda pendiente de juramentar el señor Esteban Rivera Cerdas, 113240769……....

Comité Administrador del Cementerio de Ciudad Neily: ……

Presidenta	Deyanira Orozco Quesada	601970905.....
Vicepresidente	Mario Angulo Barahona	601200482.....
Tesorera	Maira Atencio Zapata	602020280.....
Vocal	Elder Espinoza de Gracia	602030017.....

Queda pendiente de juramentar la señora Evelyn Blanco Canales, 603880137.....

ARTÍCULO IV.

APROBACIÓN DE ACTAS. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación las siguientes actas: ……

Sesión Extraordinaria N°34, celebrada el seis de junio del 2025. Misma que es aprobada sin observaciones……

Aprobada por unanimidad. Ver acuerdos. .....

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Sesión Ordinaria N°55, celebrada el dos de junio, 2025. Misma que es aprobada sin observaciones. .....

Aprobada por unanimidad. Ver acuerdos. .....

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ARTÍCULO V.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA. .....

Se recibe correo electrónico de fecha doce de junio de 2025, enviado por la licenciada Laura Hernández Ureña, Asistente de la Alcaldía Municipal de Corredores, Asunto: Respuesta al recurso de Objeción al Pliego de condiciones Partidas Específicas. .....

Siguiendo indicaciones del señor alcalde procedo a remitir respuesta al recurso de Objeción al

Pliego de condiciones Partidas Específicas, con el objetivo que sea tomado en consideración en el momento de formular la respuesta a dicho recurso. .....

Oficio MC-PROV-0031-2025 de fecha 12 de junio de 2025, suscrito por la licenciada María Cecilia Vargas Bolaños, Proveedora Institucional, que dice: ASUNTO: Recurso de Objeción al Pliego de Condiciones de Adquisición de materiales de construcción y mobiliario para proyectos de Partidas Específicas. .....

En relacionado con la Licitación Menor 2025LE-000004-0004300001, referente a la "Adquisición de materiales de construcción y mobiliario para proyectos de Partidas Específicas de la Municipalidad de Corredores." El día 10 junio del 2025 a las 08:26 a.m. se recibe un recurso de objeción N°7012025000000003 al pliego de condiciones, por la Asociación Solidarista de Empleados de Sur Química S.A. .....

*Petitoria: "Separar la partida 4 con los productos de Pintura y aditivos que corresponden a las 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357" *** Respuesta de la Administración: La justificación es centralizar la contratación bajo un solo proveedor es una estrategia técnica y operativa Esta medida no solo promueve la eficiencia administrativa y logística, y se consideran los siguientes factores:* ***1)*** *Dispersión geográfica de los puntos de entrega.* ***2)*** *Disponibilidad limitada de personal operativo.* ***3)*** *Cumplimiento oportuno de los planes de desarrollo cantonal.* ***4)*** *Gestión ágil, trazable y segura de recursos públicos.* .....

Por los argumentos planteados por parte del técnico se "Rechaza el recurso de objeción al pliego de condiciones en todos sus términos".....

La licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria, nos acompañan los compañeros para explicar el acto de revocatoria, ya que SICOP no nos da tiempo para enviarlo a la Comisión, por esa razón los compañeros se hacen presentes para exponerles, y si tienen dudas puedan realizar las consultas. .....

La Licenciada María Cecilia Vargas Bolaños, Proveedora saluda y manifiesta, hace ocho días se publicó el pliego de condiciones para la adquisición de materiales de construcción y mobiliario, destinados a proyectos de partidas específicas. El lunes 9 fue el primer día de publicación, y el martes 10, la Asociación Solidarista de Empleados de Sur Química S.A., presentó un recurso de objeción. ¿Cuál es la petitoria? Básicamente, existen cuatro partidas específicas y son 385 líneas, compuestas exclusivamente por materiales de construcción. Estas

partidas se dividieron en cuatro porque la plataforma del SICOP no permite incluir más de 99 líneas por partida. La Asociación solicita que, en la partida cuatro, se separen únicamente los productos relacionados con pinturas, aditivos y todo lo que se trata de pinturas. Básicamente la petitoria de ellos, es separa esa partida. La justificación del técnico es, centralizar la contratación bajo un solo proveedor. Es una estrategia técnica y operativa. Esta medida no solo promueve la eficiencia de la administración y logística, sino también se consideran diferentes factores. ..... 1) Dispersión geográfica de los puntos de entrega. 2) Disponibilidad limitada de personal operativo. 3) Cumplimiento oportuno de los planes de desarrollo cantonal. 4) Gestión ágil, trazable y segura de recursos públicos. .....

Por los argumentos planteados, el técnico rechaza totalmente el recurso, porque definitivamente no se puede, incluso en el pliego de condiciones, en a DTR se justificó que no se podía separar líneas por el hecho de llevar diferentes artículos o los productos a un determinado proyecto, eso implicaría todos estos puntos que están acá. .....

Nos acompaña el compañero técnico, por si requieren hacerle alguna consulta o si gusta ampliar un poquito más. .....

El Ingeniero Dereck Salguero Rojas, Coordinador de Desarrollo Urbano saluda y manifiesta, como les comentaba la compañera Cecilia Vargas, esta contratación tiene el objetivo principal de poder ejecutar los proyectos de partidas específicas. Nosotros, al final, en las partidas específicas terminamos siendo como unos supervisores, damos los materiales y supervisamos que las obras salgan y se concluyan. Entonces, ¿qué es lo que sucede en este caso? Si nosotros abrimos, porque no solamente hay materiales que tienen que ver con derivados de pintura, sino que hay materiales que tienen que ver con distintos otros proveedores que podrían, en este caso, entrar, como por ejemplo el cemento, agregados y cosas de este estilo. Pero ¿qué es lo que pasa? Que para nosotros y para nuestra estructura administrativa, es sumamente complicado poder llevar todos estos distintos proveedores para poder darle término a un solo proyecto. Entonces, nos conlleva a nosotros tener que reforzar nuestra capacidad administrativa, contratar más personal y todo, para poder llevar lo que viene siendo las gestiones de las contrataciones. En este caso en específico, existen ciertos principios de la contratación, y uno de ellos es el principio de la eficiencia y la eficacia. ¿Qué es lo que nosotros queremos hacer? Optimizar los recursos, tanto los administrativos que tenemos actualmente, como también los

recursos o fondos, en este caso de la Ley 7755, que es de las partidas específicas y poder también coordinar el tema de la logística con un solo proveedor. Esto nos va a facilitar o hacer más eficiente el tema de poder coordinar con uno solo la entrega de los materiales, la logística, porque, además de eso, la dispersión geográfica de los proyectos es en todo el cantón, no es solamente en un distrito. Además de esto, llevar múltiples proveedores nos conllevaría a nosotros también un mayor gasto, y, además de eso, la trazabilidad que tenemos que tener hasta contratación. ¿Con qué tipo? Vamos a ver, las partidas específicas, además de esto, son auditadas por el Ministerio de Hacienda. Entonces, todos los expedientes tienen que estar de contenido público también. Al tener múltiples órdenes de pedido en una misma contratación, se nos va a hacer más difícil la trazabilidad de todas las órdenes de pedido que engloba un solo proyecto. Además, el principio que está utilizando en este caso la empresa que nos hace a nosotros la revocatoria, ellos se alegan al principio de la libre competencia. Pero usted no puede alegar ese principio y anteponerse a las solicitudes, en este caso, de la administración, porque nosotros no les estamos negando a ellos la participación. También lo abrimos en el caso de que puedan entrar como consorcio, aliarse con otras empresas para que puedan cumplir con la totalidad de los requisitos que nosotros solicitamos y ellos puedan optar por participar en la contratación. Al final, siempre se está dando la opción del principio de libre competencia. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, muchísimas gracias. ¿Alguna consulta o comentario? Si les quedó clarito cuál es la situación del por qué un solo proveedor. Cede el uso de la palabra a la regidora Katherine Rodríguez Maroto. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto saluda y manifiesta, importantísimo el tema, no el tema de la revocatoria, sino el para qué se necesitan estos materiales. Si fuera síndica, estaría contentísima de saber que puedo ir a hacer reuniones a las comunidades y decirle a la gente por dónde van los procesos. ¡Qué bueno!. .....

Entiendo perfectamente a los señores que están alegando en la revocatoria, porque trabajé muchísimos años en la administración pública y entiendo perfectamente que las empresas quieren competir. El asunto es que, cuando es una cantidad tan grande de materiales, unas pocas líneas no vienen a ser grandes cambios en el conglomerado de lo que se saca a compras. Creo que también la administración está haciendo un muy buen trabajo en este sentido y quiero felicitarlo por esa distribución. No sólo porque nosotros tenemos que poner las reglas, sino

porque también las reglas tienen que ser racionales, tienen que ser administrativamente posibles; no pueden ser ilegales, pero sí tienen que ser la conveniencia para la administración sin incumplir con los requisitos de los demás. De manera que, como esto no va a ir a comisión, lo ha explicado perfectamente. Creo que eso es un asunto que les compete completa y absolutamente a los 7 miembros del Concejo Municipal. Ojalá que lo veamos con esa perspectiva de que es para que la administración tenga una ejecución ágil, que, además de todos los dineros, se invierta lo más pronto posible, y que lleguen a las comunidades estas obras que no siempre hay disponibilidad financiera para esto. Muchas gracias, señora presidenta. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, con mucho gusto doña Katherine Rodríguez. Vista la explicación bastante válida de por qué un solo proveedor, agilizar procesos, eficiencia y eficacia, que los síndicos puedan contar con ese material para poder trabajar en sus comunidades, vamos a proceder a la toma del acuerdo, que sería: ***Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda: De conformidad con lo expuesto en este Concejo Municipal se resuelve lo siguiente: Primero: Se declara sin lugar el recurso de objeción al pliego de condiciones en todos sus términos. Segundo: Se ordena mantener el pliego de condiciones y fecha de apertura sin variaciones. Tercero: Se ordena la comunicación de lo dictado en dicha resolución, para lo cual se traslada el Expediente al departamento correspondiente.*** Si estamos de acuerdo, compañeros les solicito levantar su mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. **.....**

Se recibe oficio MC-AI-OI-010-2025 de fecha 16 de junio, 2025, suscrito por el Máster Marvin Urbina Jiménez, Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores, Asunto: Informe sobre el avance del Plan Anual de Auditoría 2025. .....

Por este medio, la Auditoría Interna de la Municipalidad de Corredores informa sobre el estado de avance en la presentación del Plan Anual de Auditoría 2025, con el propósito de mantener debidamente informado a este Órgano Colegiado y para los efectos que estime pertinentes. De conformidad con las disposiciones de la Contraloría General de la República, el Plan Anual debe

ser registrado en el sistema informático denominado "Planes de Trabajo de las Auditorías Internas" (PAII). La evidencia del registro en dicho sistema constituye parte integral del plan y será debidamente incorporada a la documentación que se pondrá en conocimiento del Concejo Municipal. .....

Cabe señalar que, por requerimiento del sistema PAII, es condición previa que el Auditor Interno se encuentre debidamente registrado en el "Sistema de Declaración Jurada de Bienes". En atención a ello, la Auditoría Interna solicitó a la Administración Activa realizar la correspondiente gestión, mediante el oficio MCAI-CI-05-2025 de fecha 11 de junio de 2025. A la fecha, dicho trámite se encuentra en proceso y pendiente de conclusión.....

Una vez finalizado el registro del Auditor en el sistema de declaraciones y completado el ingreso del Plan Anual en el PAII, se procederá a remitir formalmente el documento completo para su conocimiento. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, es una nota de conocimiento, si estamos de acuerdo, le solicito levantar su mano. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el oficio MC-AI-OI-010-2025, suscrito por el Máster Marvin Urbina Jiménez, Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores.....

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio MC-AL-0384-2025 de fecha 13 de junio de 2025, suscrito por el licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde de la Municipalidad de Corredores, Asunto: Presentación de propuesta de tasa de interés en los impuestos y servicios municipales correspondiente al segundo semestre 2025, oficio MC-CT-0111-2025. .....

Por medio del presente y en atención a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, se somete a conocimiento y aprobación de ese Honorable Concejo Municipal la propuesta de tasa de interés moratorio y sancionatorio que regirá para el segundo semestre del año 2025, aplicable a los tributos y servicios municipales.....

La propuesta considera los lineamientos establecidos en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, así como los criterios técnicos brindados por el Departamento

Coordinación Tributaria de esta Municipalidad.....
Conforme a lo anterior, se propone establecer una tasa de interés del 6.406% anual, mensual 0.534% a partir del 1° de julio del 2025, la cual se aplicará en los casos de pagos extemporáneos de tributos y servicios municipales, según corresponda.....
Se adjunta el informe técnico correspondiente, en el cual se detallan los fundamentos de la propuesta y los elementos de cálculo utilizados.....
Oficio MC-CT-0111-2025, suscrito por la Licenciada Emil Fallas Cerdas, Coordinación Tributaria de la Municipalidad de Corredores*, que dice:* ***Asunto:*** *Propuesta de tasa de interés a aplicar en los impuestos y servicios municipales a partir del segundo semestre 2025. .....*
En cumplimento de la normativa vigente se emite la siguiente propuesta en relación a la actualización de la tasa de interés a aplicar en los impuestos y servicios municipales a partir del segundo semestre del 2025. ***RESULTANDO. PRIMERO****: Que de acuerdo al artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se establece lo siguiente: "(...) Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica (...)".* ***SEGUNDO****: Que el artículo 78 del Código Municipal, establece que: (...) El atraso en los pagos de tributos o patentes generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.* ***TERCERO:*** *Conociendo que actualmente la Municipalidad de Corredores tiene una tasa de interés anual del 8.16%, es decir 0.68% mensual.* ***II CONSIDERANDO. PRIMERO:*** *Que la tasa de interés aplicada en el primer semestre del periodo 2025 es de 0.68% mensual.* ***SEGUNDO:*** *Entre los meses de enero y abril, ambos del dos mil veinticinco, la tasa básica pasiva que aplicó el Banco Central de Costa Rica muestra un promedio de 4.0225 %.* ***TERCERO:*** *Que el promedio simple de las tasas activas que utilizaron los bancos comerciales del Estado para los créditos del sector comercio, entre los meses de enero y mayo del 2025, muestra un promedio de 6.406%.* ***CUARTO:*** *El promedio de la tasa activa para bancos comerciales del Estado para los créditos del sector comercio, no excede en más diez puntos porcentuales la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica, ya que en promedio representa un 2.4375%.* ***QUINTO:*** *Se detalla el estudio realizado en el siguiente cuadro:. .....*

Periodo	Tasa básica pasiva mensual	Tasa activa bancos estatales sector comercio	Diferencia
Enero	4.09	6.89	2.8
Febrero	4.08	6.61	2.53
Marzo	4.02	6.04	**2.02**
Abril	3.89	6.29	2.4
Mayo	-	6.20	-
Junio	-	-	-
Total	16.09	**32.03**	9.75
Promedio	4.0225	6.406	2.4375

POR TANTO*: Con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, así como el artículo 78 del Código Municipal, respecto al pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales. Se recomienda la aplicación para el segundo semestre del año dos mil veinticinco, de una tasa de interés anual del 6.406%, lo que equivale a 0.534% mensual. Así mismo, recomiendo someter a consideración del Concejo Municipal, lo antes señalado*. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, vamos a proceder a tomar el acuerdo, que sería: ***Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar el oficio MC-AL-0384-2025, a la Comisión de Jurídicos para su respectivo análisis y recomendación.*** Si estamos de acuerdo les solicito levantar su mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. **.....**

Se recibe oficio DE-E-131-05-2025 de fecha 27 de mayo de 2025, suscrito por la Licenciada Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la UNGL (Unión Nacional de Gobiernos Locales), de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y del equipo técnico del proyecto mUEve, iniciativa orientada a fortalecer la gobernanza intermunicipal, multinivel e intersectorial en Costa Rica, mediante la planificación urbana sostenible y la cooperación entre municipalidades.....

En el marco del cierre de este proceso de trabajo conjunto que ha contado con la participación activa de gobiernos locales, actores del Poder Ejecutivo, cooperación internacional, academia y

sociedad civil, nos complace invitarle al Evento Final de Cierre del Proyecto mUEve, el cual se llevará a cabo el día viernes 27 de junio de 2025, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en el Hotel Crowne Plaza Corobicí, Salón Chirripó-Tobosi, ubicado en Sabana Norte, San José. .....
Este evento representa una oportunidad única para conocer de primera mano los avances alcanzados por el proyecto mUEve durante estos 5 años en materia de gobernanza metropolitana, desarrollo urbano orientado al transporte y articulación multinivel. .....
Para ello, se ha reservado 1 espacio para usted. Por temas de espacio, agradecemos confirmar su participación en el enlace Google Forms del correo enviado. En caso de no asistir, el espacio no es transferible. De parte de la Dirección Ejecutiva de la UNGL, consideramos de gran importancia su participación en este evento. Agradecemos notificar a los siguientes correos: agonzalez@ungl.or.cr, proyectomueve@ungl.or.cr, raul.jimeva@gmail.com. .....´

La licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria manifiesta, este oficio viene dirigido a la Señora Presidenta del Concejo. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, es una nota de conocimiento para los compañeros. Posteriormente comunicaré si puedo o no asistir en esta semana. Si estamos de acuerdo, les solicito levantar su mano. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el oficio DE-E-131-05-2025, suscrito por la Licenciada Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la UNGL.

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio 10780 (DFOE-SEM-1109) de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por el Licenciado Carlos Morales Castro, Gerente de Área, Ingeniera Cintya Jiménez Gómez, Asistente Técnica y licenciada Karen Salas Araya, Fiscalizadora, Área de Seguimiento para la mejora Pública, Contraloría General de la República. Asunto: Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.5 del informe n.° DFOE-LOC-IAD-00018-2024, emitido por la Contraloría General de la República. .....
Para su conocimiento y fines consiguientes, nos permitimos comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa institución, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento para la Mejora

Pública determinó que esa Administración cumplió razonablemente la disposición 4.5 contenida en el informe n.° DFOE-LOC-IAD-00018-2024, sobre el componente de remuneraciones en la Municipalidad de Corredores. .....

En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dicha disposición, y se comunica a esa Alcaldía que a esta Área no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en la referida disposición. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.....

Finalmente, procede señalar que conforme a sus competencias, es responsabilidad de esa Administración que todas las acciones tomadas para atender lo dispuesto por este Órgano Contralor, se encuentren debidamente sustentadas en el ordenamiento jurídico y técnico; asimismo se recuerda la obligación de asegurar la correcta y oportuna implementación del mecanismo de control para la gestión íntegra y apropiada de los expedientes de personal relativos al reconocimiento de la dedicación exclusiva y la prohibición, de conformidad con los requisitos establecidos en el capítulo IV de la Ley n.° 9635. Finalmente, se deben adoptar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron la disposición objeto de cierre. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, es una nota de conocimiento. Si estamos de acuerdo, les solicito levantar su mano. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el oficio 10780 (DFOE-SEM-1109) de la Contraloría General de la República. .....

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe correo electrónico de fecha once de junio de 2025, enviado por la licenciada Laura Hernández Ureña, Asistente de la Alcaldía Municipal de Corredores. **Asunto**: Indicadores Cantonales Gestión de Residuos 2023-2024. .....

Comparto libro de “Indicadores cantonales para la gestión de residuos 2023-2024”, estudio realizado por el IFAM. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, es una nota de conocimiento. Si estamos de acuerdo, les solicito levantar su mano. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el correo enviado por la licenciada Laura Hernández Ureña, Asistente de la Alcaldía Municipal de Corredores, sobre los indicadores Cantonales Gestión de Residuos 2023-2024. .....

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio MICITT-DVT-OF-714-2025 de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por el Señor Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, Asunto: Solicitud de Audiencia ante el Concejo Municipal. .....

Solicitar respetuosamente una audiencia ante el Concejo Municipal el martes 22 de julio a las 6:00 pm, con el fin de exponer la importancia de la adopción del Decreto Ejecutivo N° 44335-MICITT, en el marco de la implementación de la Ley N° 10216 denominada "Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica". Dicho decreto está relacionado con el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y su implementación resulta fundamental para facilitar el desarrollo digital del cantón, promoviendo el acceso a los servicios de telecomunicaciones y contribuyendo al bienestar de la comunidad. En este sentido, consideramos pertinente presentar ante el Concejo Municipal los beneficios y alcances de esta normativa, así como atender cualquier consulta que se estime necesaria. .....

Quedamos atentos a su confirmación sobre la fecha y hora para llevar a cabo esta audiencia. Para efectos de coordinación, favor remitir respuesta al correo despacho.telecom@micitt.go.cr con copia al correo expediente_pait@micitt.go.cr. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: ***Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda brindar audiencia para el día martes 22 de julio, a las 6:00 p.m***. Si estamos de acuerdo, compañeros les solicito levantar su mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez,

Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe nota de fecha cinco de junio de 2025, suscrito por el Señor Wilfrido Montezuma Rodríguez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Altos de San Antonio. **Asunto**: solicitud de arreglo del camino Los Rodríguez.....

Por medio de la presente, le hacemos llegar nuestra más sincera preocupación con respecto al estado del camino los Rodríguez. Desde hace tiempo, las familias que transita el camino han estado enfrentando serios problemas debido al deterioro del camino, lo que ha ocasionado dificultades significativas para ellos, especialmente en estos momentos de tiempo de lluvia. La cual está en estado empeoro considerablemente. Este problema no solo afecta la calidad de vida si no también niños que viaja para la escuela, jóvenes para el colegio, la salida para las personas adulta mayores, esto presenta un riesgo para la seguridad de quienes transita por este camino.....

Por lo tanto, consientes del compromiso con el bienestar de nuestra comunidad, nos dirigimos a ustedes para solicitar el arreglo del Camino Los Rodríguez, para mejoramiento significativo del camino, por ende, y así tener una seguridad del transitar para estas familias. Adjuntamos a esta carta una lista de firmas de las familias que viven y transita el Camino Los Rodríguez. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: ***Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar esta nota a la Administración Municipal, para su inspección y se brinde respuesta con copia al Concejo Municipal***. Si estamos de acuerdo les solicito levantar su mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe nota de fecha 07 de junio de 2025, suscrita por el Cura Párroco Fray Nicanor Jiménez Carpintero, Osa. Asunto: Solicitud de asueto 29 de julio de 2025. .....

En razón de que a partir del 19 y hasta el 31 de julio estaremos realizando las fiestas cívicas patronales en honor a Santa Marta 2025, solicitamos el día de asueto para los funcionarios públicos del cantón, el día martes 29 de julio del presente año. .....

Esto con la finalidad de integrar a la comunidad, comunicar valores, hacerles partícipes de las

actividades programadas y a la vez obtener la colaboración económica con las ventas que detendremos, esto para poder ayudarnos a sufragar los gastos que conlleva nuestra parroquia....

La licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria manifiesta que, la Administración Municipal está solicitando el asueto para el día del Cantonato, y según el oficio que envió Gobernación, debe solicitarse con dos meses de anticipación. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: ***Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda comunicar que, debido a que la administración ha dispuesto utilizar el asueto con motivo de la celebración del Cantonato, no se concederá el visto bueno al asueto solicitado en esta ocasión. Asimismo, se recuerda a la Parroquia que cualquier solicitud de asueto debe presentarse con un mínimo de dos meses de antelación, conforme lo establece el Ministerio de Gobernación, ente encargado de autorizar los asuetos.....***

Se adjunta el oficio DAJG-0229-2025 de fecha 12 de mayo de 2025 del Ministerio de Gobernación, para que estén debidamente informados sobre el procedimiento correcto.....

Si estamos de acuerdo, compañeros les solicito levantar su mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio ACUERDO-MH-CM-SCM 1132-2025 de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por la Señora Marcela Benavides Orozco, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Heredia, dirigido a la Máster Ángela Aguilar Vargas, Alcaldesa de Heredia, Gobiernos Locales del país y a la Embajada de Israel. Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 096-2025, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 09 de junio del 2025, en el artículo VII, el cual dice: MOCIONES: 4. José Daniel Berrocal Miranda – Fidel Barrera Romero – Regidores Fracción Frente Amplio Asunto: Instar a la administración municipal a no participar en el evento MUNIWORD 2025: Texto del documento 1. CONSIDERANDOS: PRIMERO: Que la Embajada de Israel ha invitado a las municipalidades del país al evento “MuniWorld Global Brainstorming on Urban Innovation” a

celebrarse del 14 al 23 de junio del presente año. SEGUNDO: La Constitución Política establece que Costa Rica es una República democrática respetuosa de los derechos humanos, de igual manera Costa Rica ha mantenido una posición histórica en defensa de la paz, el derecho internacional humanitario y los derechos humanos. TERCERO: Que el Estado de Israel incurre en violaciones sistemáticas al derecho internacional humanitario y crímenes de lesa humanidad contra el pueblo palestino, documentadas por organismos como la ONU, Amnistía Internacional y la Corte Penal Internacional (Resolución CPI-2024/RC-9) CUARTO: Costa Rica reconoce al Estado Palestino y apoya soluciones pacíficas conforme al derecho internacional y ha mantenido una tradición de condena a violaciones de derechos humanos. QUINTO: La Municipalidad de Heredia, así como todos los gobiernos locales, tenemos la obligación ética y legal de actuar en concordancia con los valores de justicia, paz y solidaridad exigidos por las comunidades locales, en ese sentido debe evitar acciones que normalicen o legitimen tácitamente regímenes acusados de crímenes de guerra. SEXTO: La asistencia de una representación de nuestro gobierno local, máxime tratándose del máximo jerarca administrativo, a eventos promovidos por un Estado que por décadas ha ocupado y arrebatado tierras y recursos a los pueblos palestinos, que les ha humillado y asesinado y que en este momento está llevando a la inanición a la población de Gaza, en una postura colonialista y sometiendo un apartheid a las poblaciones residentes de Palestina, y cuyos dirigentes además son buscados por la justicia internacional, generaría un malestar legítimo en la ciudadanía, además debilitaría la credibilidad institucional frente a crisis humanitarias de cualquier índole. SEPTIMO: Que existe una lista publicada en medios de comunicación con los nombres de los alcaldes y alcaldesas que participaran del evento: .....

Nombre	Municipalidad	Cargo
Ana Margoth Mora Navarro	Municipalidad de Buenos Aires	Alcaldesa
Carlos Armando Martínez Arias	Municipalidad de Nicoya	Alcalde
Domingo Arguello García	Municipalidad de Montes de Oca	Alcalde
Francisco Jose González Madrigal	Municipalidad de Garabito	Alcalde
Gerardo Gutiérrez Gómez	Municipalidad de Limón	Vicealcalde
Jorge Arturo Alfaro Orias	Municipalidad de Santa Cruz	Alcalde
Juan Diego González Picado	Municipalidad de San Carlos	Alcalde
Karina Herrera López	Municipalidad de Cañas	Vicealcaldesa
María de los Angeles Rivera Sibaja	Municipalidad de Santa Ana	Vicealcaldesa
Maricela Hernández Ruiz	IFAM	
Mario Redondo Poveda	Municipalidad de Cartago	Alcalde
Marlijson Ramazán Torres	Municipalidad de Tilarán	Vicealcalde
Milena Ross Sánchez	Embajada de Israel	Economia, Comercio y Cooperación Internacional
Sussy Calderon Arguedas	Municipalidad de Dota	Vicealcaldesa
Yeudi Ramírez Brenes	Municipalidad de Monteverde	Alcalde
Ronny Montero	Municipalidad de Cóbano	Intendente

OCTAVO: Que el 21 de noviembre del 2024 la Corte Penal Internacional emitió una orden de arresto en contra del Primer Ministro de Israel Benjamín Netanyahu y el entonces Ministro de Defensa Yoav Gallant por cometer crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y otros actos inhumanos en contra de la población Palestina. NOVENO: Que el 5 de diciembre del 2024, Amnistía Internacional concluye tras llevar a cabo una profunda investigación que Israel está cometiendo genocidio contra la población palestina en Gaza a través de su informe "Es como si fuéramos seres infrahumanos": El genocidio de Israel en contra de la población palestina en Gaza, donde se comprueba que Israel comete al menos tres (el a, b y c) de los cinco actos prohibidos por la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio expuestos en su artículo II, : En la presente Convención, se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: a) Matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo. .....

Por lo anteriormente expuesto: Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde lo siguiente: a) Se dispense de trámite de comisión. b) Que este Concejo Municipal de Heredia se pronuncie en contra del genocidio por parte del Estado de Israel hacia el pueblo de Palestina. c) Instar a la Alcaldesa Municipal y a los demás gobiernos locales del país a rechazar formalmente la invitación al evento MuniWorld2025 a celebrarse en Tel Aviv. d) Instar a la Administración Municipal a abstenerse de participar en cualquier actividad patrocinada por el Estado de Israel mientras persistan violaciones masivas al derecho internacional humanitario. e) Comunicar estos acuerdos a la Embajada de Israel, fundamentada en los principios de derechos humanos y la posición de paz costarricense. f) Comunicar este acuerdo a la Administración Municipal y al resto de gobiernos locales del país. g) Se instruya a la secretaría del Concejo Municipal transcribir y notificar el presente acuerdo a la mayor brevedad posible. .....

ACUERDO 42: *Analizada la moción presentada por los regidores José Daniel Berrocal Miranda – Fidel Barrera Romero – Regidores Fracción Frente Amplia, para instar a la*

Administración Municipal a no participar en el evento Muniword 2025, Se acuerda por unanimidad: A. Se dispense de trámite de comisión. b. que este Concejo Municipal de Heredia se Pronuncie en contra del genocidio por parte del Estado de Israel hacia el pueblo de Palestina. C. Instar a la Alcaldesa Municipal y a los demás Gobiernos Locales del país a rechazar formalmente la invitación al evento Muniworld2025 a celebrarse en Tel Aviv. D. Instar a la Administración Municipal a abstenerse de participar en cualquier actividad patrocinada por el Estado de Israel mientras persistan violaciones masivas al Derecho Internacional Humanitario. E. Comunicar estos acuerdos a la Embajada de Israel, Fundamentada en los principios de Derechos Humanos y la Posición de Paz Costarricense. F. Comunicar este acuerdo a la Administración Municipal y al resto de Gobiernos Locales del país. G. Se Instruya a la secretaría del Concejo Municipal Transcribir y notificar el presente acuerdo a la mayor brevedad posible. H. Acuerdo Definitivamente Aprobado.....

La licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria manifiesta, en la sesión anterior el Concejo se había referido a este tema. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, es un oficio de conocimiento. Si estamos de acuerdo levantamos la mano. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal da por conocido el oficio ACUERDO-MH-CM-SCM 1132-2025, suscrito por la Señora Marcela Benavides Orozco, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Heredia.....

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se retoma copia del acta Nº144, realizada el miércoles cuatro de junio de 2025, del Concejo de Distrito de Laurel, recibimos correspondencia del Comité de Deportes La Nubia, Kilómetro 25, donde solicitan patente temporal y la exoneración de pagos de impuestos municipales para eventos públicos, para realizar actividad deportiva en torneo de futbol, los días 26 y 27 de julio de 2025, con su horario de 10:00 a.m., a 7:00 p.m., en la plaza de la comunidad. Se toma el siguiente acuerdo: Acuerdo Nº02: Dar visto bueno a la correspondencia presentada por el Comité de Deportes Kilómetro 25, para fechas establecidas, sus horarios y su patente temporal. Y el pago de impuestos municipales ante la municipalidad de Corredores. .....

Nota adjunta del Comité de Deportes La Nubia, Kilómetro 25, que dice: "*solicitamos una patente temporal y la exoneración del pago de impuestos municipales correspondientes a eventos públicos. El evento consiste en un torneo de futbol, que se llevará a cabo los días 26 y 27 de julio del presente año. El uso de la patente temporal de licor será en horario de 10:00 a.m., a 7:00 p.m. ambos días. Durante la actividad contaremos con dos puntos de ventas ubicados en una caseta alrededor de la plaza, así como la venta de alimentos desde la cocina de la iglesia Católica del sector. Solicitamos que se considere la exoneración del pago de la patente, ya que los fondos serán destinados íntegramente al beneficio de la comunidad, específicamente para la construcción de instalaciones que permitan una mejor organización y funcionamiento de los espacios dedicados a la venta de comida en futuras actividades. Posteriormente a la actividad se brindará un informe detallado del dinero recaudado.*"..... **La licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria** manifiesta, esta es la tercera vez que vemos la nota, pero ya ellos mandaron los planos, que el terreno está a nombre de la municipalidad y que todo está en orden, hoy se trae para que ustedes lo puedan aprobar..... **La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal** somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: ***Con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda:. .....*** ***Primero:*** *Aprobar patente temporal para la venta de licor al Comité de Deportes la Nubia, en eventos deportivos que se celebraran los días 26 y 27 de julio, en horario 10:00 am a 7:00 pm, ambos días.* ***Segundo:*** *Se les exonera del pago de impuesto de la patente temporal y se les exonera del pago de impuestos por espectáculos públicos, por ser una actividad de interés comunal.* ***Tercero:*** *De conformidad con el artículo 27 del Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico, se autoriza un puesto para venta de bebidas alcohólicas y el horario de las actividades que indica la solicitud.* ***Cuarto:*** *Se les recuerda que para la realización de la actividades deben presentar a la Administración Municipal, todos los requisitos para este tipo de actividades.* ***Quinto:*** *Se les recuerda que al concluir la actividad deben rendir un informe al Concejo bien detallado de cada uno de los rubros de las actividades realizadas, el monto recaudado y un detalle en que van a invertir dichos recursos.* Si estamos de acuerdo les solicito levantar la mano. ..... **Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos**

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio CARTA-MOPT-DVOP-DR10-2025-298 de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por el Señor Christian Alberto Fernández Camacho, Asistente de Dirección, Dirección Regional X (OP) (San Isidro), Ministerio de Obras Públicas y Transportes, En atención al Acuerdo N°16-54, remitido mediante oficio MC-CM-0434-2025 de la Municipalidad de Corredores, relacionado con la intervención de la Ruta Nacional 614 y sus puentes, se informa lo siguiente: Según la programación del 2025 de la Dirección Regional XI a la Ruta 614 está previsto iniciar durante el mes de junio de 2025, en la que se contempla realizar la conformación de superficies no pavimentadas, limpieza mecanizada de cunetas, espaldones y alcantarillas. No obstante, es importante indicar que dichas fechas están sujetas a cambios, según la priorización de actividades o emergencias que pudieran presentarse. Asimismo, se les informa que existe la posibilidad de intervenir la ruta con material de lastre, en caso de consolidarse el convenio con Coopeagropal, el cual aún no está en firme.....

Por último, se comunica que mediante este oficio se realiza el traslado de la correspondencia relacionada con los puentes a la Dirección de Puentes del MOPT, para que realice la valoración correspondiente y determine las acciones a seguir, dado que es de su competencia.....

La licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria manifiesta, también se incluye el pantallazo que muestra a dónde se remiten los oficios. .....

El otro oficio es el **DVOP-DR11-2025-63 de fecha tres de junio, suscrito por el Ingeniero Álvaro Rodríguez Rojas, Director Regional de la Dirección Regional XI (OP) (Río Claro),** que dice: Asunto: OFICIO DRB-04-2025-0074 (0204).....

Referencia: INFORME SOLICITUD DE MEJORAS RN238, RN608 y RN614. .....

Con base en lo solicitado, le informo que las actividades que actualmente realizan la Dirección Regional XI Rio Claro, propiamente sobre las rutas nacionales 238, 608 y 614, se describen en el documento adjunto. Cabe mencionar que las fechas estas sujetas a cambios según priorización o emergencia. Le informo que el Ing. Christian Fernández Camacho (copiado), actualmente realiza funciones de asistente de dirección, por lo que él puede colaborarle con cualquier consulta adicional. Lo anterior con el fin de agilizar trámites. Tel. 2-771-3561. .....

Corredores	608	6-0372-00	141	Conformación de superficies no pavimentadas	9,73	KM	₡2 467 661,69	16	10/2/2025	4/3/2025	
			158	Limpieza mecanizada (cun, esp, y der vía)	19,46	KM	₡4 008 570,07	16			
			352	Limpieza de alcantarillas	30	ML	₡83 741,10	3			
			535	Traslado de maquinaria	55	KM	₡230 881,75	1			
Corredores	608	6-0373-00	141	Conformación de superficies no pavimentadas	7,905	KM	₡2 004 816,61	13	5/3/2025	26/3/2025	
			158	Limpieza mecanizada (cun, esp, y der vía)	15,81	KM	₡3 256 705,69	13			
			352	Limpieza de alcantarillas	24	ML	₡66 992,88	2			
			153	Descuaje H-Hombre	24	HH	₡43 853,28	3			
Corredores	608	6-0374-00	141	Conformación de superficies no pavimentadas	2,12	KM	₡537 661,13	4	27/3/2025	3/4/2025	
			158	Limpieza mecanizada (cun, esp, y der vía)	4,24	KM	₡873 398,62	4			
			352	Limpieza de alcantarillas	15	ML	₡41 870,55	1			
			153	Descuaje H-Hombre	16	HH	₡29 235,52	2			
Corredores	238	6-1030-00	141	Conformación de superficies no pavimentadas	11,97	KM	₡3 035 756,47	28	4/4/2025	22/5/2025	
			158	Limpieza mecanizada (cun, esp, y der vía)	23,94	KM	₡4 931 406,35	28			
			352	Limpieza de alcantarillas	96	ML	₡267 971,52	8			
			535	Traslado de maquinaria	68	KM	₡285 453,80	2			
Corredores	614	6-0271-00	141	Conformación de superficies no pavimentadas	15,11	KM	₡3 832 103,61	25	23/5/2025	26/6/2025	
			158	Limpieza mecanizada (cun, esp, y der vía)	30,22	KM	₡6 225 025,05	25			
			352	Limpieza de alcantarillas	159	ML	₡443 827,83	13			
Corredores	614	6-0272-00	141	Conformación de superficies no pavimentadas	5,84	KM	₡1 481 104,24	10	27/6/2025	11/7/2025	
			158	Limpieza mecanizada (cun, esp, y der vía)	11,68	KM	₡2 405 966,00	10			
			352	Limpieza de alcantarillas	54	ML	₡150 733,98	5			
			535	Traslado de maquinaria	72	KM	₡302 245,20	2			

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, vamos a tomar el acuerdo, que sería: ***Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda remitir estos oficios a la Asociación de Colorado, en respuesta a lo solicitado.*** Si estamos de acuerdo, le solicito levantar su mano.....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe nota de fecha cuatro de junio de 2025, suscrita por el Señor José Miguel Ruiz Muñoz, vecino de la Cuesta. Me dirijo al Concejo Municipal de Corredores de la manera más respetuosa mediante esta carta, con el fin de solicitar una ayuda de reparación para un camino en mal estado en la comunidad de La Chiripa de La Cuesta. Los vecinos de nuestra comunidad ubicada 800 metros oeste de la antigua pulpería La Chiripa solicitamos una ayuda de reparación ya que el camino que conecta a nuestros hogares se encuentra en mal estado y dificulta el acceso de transporte a nuestros hogares. Primeramente, se encuentra un canal que no cuenta con alcantarillado y en temporada de lluvia tiene un caudal de agua bastante fuerte el cual nos impide el paso de vehículos o a pie poniendo en riesgo la vida de los niños, vecinos y un adulto mayor que vive en nuestra comunidad; también se encuentra un paso en pésimo estado que fue destruido por el tránsito de vehículos pesados por este camino cuando estaba en reparación de la vía principal que conecta Barrio Betania con Paso Canoas; entre los vecinos tratamos de repararlo pero se nos dificultó económicamente este daño en la carretera también impide el paso

de vehículos hasta nuestros hogares ya que solo pasan vehículos 4x4 y nos tenemos que desplazar a pie en una zona sin electricidad y solitaria rodeada de palma africana poniendo nuevamente en riesgo la vida de las personas que transitarnos este camino. Solicitamos la ayuda ya que el camino nunca ha sido intervenido por la Municipalidad, sin más que agregar de esta manera agradecemos su consideración y cualquier ayuda que nos puedan brindar, adjuntaré imágenes y formas de contacto para proporcionar cualquier información adicional que se requiera. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, adjuntan fotografías del estado del camino y la forma en como las personas tienen que transitar. .....

Somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: ***Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar esta nota a la Administración Municipal, para que realice una inspección y brinde respuesta con copia al Concejo Municipal***. Si estamos de acuerdo, les solicito levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe correo electrónico de fecha doce de junio de 2025, enviado por la Señora Sandra Hernández Chinchilla de la Municipalidad de Parrita, dirigido a la Señora Noemy Montero Guerrero, jefa de área, Asamblea Legislativa, Asunto: CM-SM-0316-2025 LEY PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA CIUDAD", Expediente N.° 24.551.....

Por este medio procedo a comunicarle el traslado del Acuerdo N°08, Punto N°01, Asunto N°7, Artículo Cuarto, Informes, de la sesión ordinaria N°029-2025, celebrada en el salón de sesiones de la Municipalidad de Parrita, el once de Junio del dos mil veinticinco. .....

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS – ACTA SESION Nº AJ-002-2025 de Fecha 24 de Marzo del 2025. .....

Al ser las 3:00 pm en el salón de sesiones, regidores presentes, Alberto Cerdas Díaz, Carlos Alberto Mora Sola. Ausencia justificada de la regidora Virginia Quesada Fallas y la regidora Olga Arias Díaz. Se conocen los presentes asuntos: ASUNTO N°07: Se analiza el oficio AL-

CPEDER-0490-2024, de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área, Asamblea Legislativa, en donde presente consulta sobre el proyecto de "LEY PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA CIUDAD", Expediente N.° 24.551. .....

CONSIDERANDO: Esta comisión de asuntos jurídicos procedió a revisar el proyecto de "LEY PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA CIUDAD", Expediente N.° 24.551 y no tiene objeción alguna para que se le dé el voto de apoyo. .....

POR TANTO: La comisión de asuntos jurídicos procede a recomendar que se proceda a otorgar el voto de apoyo al proyecto de "LEY PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA CIUDAD", Expediente N.° 24.551. .....

AC-08-029-2025: El Concejo Municipal acuerda: 1- Indicar a la Asamblea Legislativa que el Concejo Municipal de Parrita, no se opone al proyecto de "LEY PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA CIUDAD", Expediente N.° 24.551. 2- Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR. 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme. APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR. (Acuerdo aprobado por los regidores propietarios Tania Huembes Cuesta, Carlos Alberto Mora Solano, Miguel Cordero Barrantes, Alberto Cerdas Ríos). .....

El Licenciado Esteban Hernández Arroyo, Asesor del Concejo manifiesta, este proyecto de ley ya había sido conocido; por ende, debe darse conocimiento. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, es una nota de conocimiento, si estamos de acuerdo, les solicito levantar la mano. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal da por conocido correo electrónico de fecha doce de junio de 2025, enviado por la Señora Sandra Hernández Chinchilla, Municipalidad de Parrita, sobre el proyecto de Ley 24.551. .....

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe correo electrónico de fecha trece de junio de 2025, enviado por la licenciada Laura Hernández Ureña, Asistente de la Alcaldía Municipal de Corredores, **Asunto:** Remisión al Concejo para aprobación de adjudicación Compactadora SM8601 marca JCB. .....

Siguiendo indicaciones del señor alcalde, se procede a trasladar el informe de adjudicación del proceso de Contratación de suministros de repuestos, lubricantes y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con el objetivo que sea analizado y aprobado por este honorable Concejo Municipal. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: ***Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.*** Si estamos de acuerdo, les solicito levantar su mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe correo electrónico de fecha trece de junio de 2025, enviado por la licenciada Laura Hernández Ureña, Asistente de la Alcaldía Municipal de Corredores, **Asunto:** Remisión al Concejo para aprobación del Pliego de Condiciones Excavadora hidráulica. .....

Siguiendo indicaciones del señor alcalde, se procede a trasladar el Pliego de Condiciones para el proyecto Compra de Excavadora hidráulica completamente nueva para la Municipalidad de Corredores, con el objetivo que sea analizado y aprobado por este honorable Concejo Municipal.

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: ***Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.*** Si estamos de acuerdo, les solicito levantar su mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe correo electrónico de fecha doce de junio de 2025, enviado por la licenciada Laura Hernández Ureña, Asistente de la Alcaldía Municipal de Corredores. Asunto: Remisión de Informe Anual de Labores 2024 – Unidad Técnica de Gestión Vial. .....

Siguiendo indicaciones del señor alcalde, procedo a remitir al honorable Concejo Municipal el

Informe Anual de Labores correspondiente al periodo 2024 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, el cual incluye el Anexo N.° 1, relativo al informe de Promoción Social..... Este informe es para efectos que sea de conocimiento del Concejo Municipal. Con el objetivo de presentar el informe y si tiene alguna consulta, se les agradece se brinde un espacio en alguna sesión ordinaria a los técnicos de la Unidad Técnica de Gestión Vial.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, ¿alguna consulta o comentario? ¿Les gustaría que los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial se apersonen a exponer el informe? Al no haber comentarios, somete a votación el siguiente acuerdo: ***Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda dar por conocido y aprobado el Informe Anual de Labores 2024 de la Unidad Técnica de Gestión Vial.*** Si estamos de acuerdo les solicito levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio MC-AL-0379-2025 de fecha 12 de junio de 2025, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores, En fecha ocho de noviembre del 2024, se suscribió un convenio entre la Municipalidad de Corredores y la Asociación Senderos Dorados de Adultos Mayores, cuyo objeto es el préstamo precario de los servicios sanitarios del Mercado Municipal Ciudad Neily. .....

Mediante oficio No. MC-FA-0F1-049-2025, 26 de mayo 2025, el coordinador administrativo de la Municipalidad, presenta la respectiva justificación para la ampliación del plazo, por un período de seis meses adicionales. .....

En consecuencia, solicito respetuosamente la autorización del Concejo Municipal para realizar una adenda al convenio, específicamente en la cláusula séptima, para que el plazo del convenio se extienda por seis meses más a partir de su vencimiento, y se autorice al señor alcalde municipal para la firma correspondiente. .....

MC-FA-OFI-49-2025*, suscrito por el Licenciado Alexander Parra Acosa, Coordinador Financiero Administrativo, que dice: "Asunto: Prórroga de Convenio de préstamo en precario del servicio de baños del Mercado. La Municipalidad de Corredores mantiene un convenio de*

préstamo de uso con la Asociación Senderos Dorados de los Adultos Mayores, el cual fue formalizado el 8 de noviembre de 2024. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima titulada "Vigencia", dicho convenio tiene una duración inicial de seis meses, es decir, su vencimiento operó el 8 de mayo de 2025. En este momento, se recibe por parte de la Asociación una solicitud formal para la prórroga del convenio.....

En mi calidad de garante de la administración y supervisión del convenio, según lo establece expresamente el propio instrumento, procedo a emitir el presente criterio técnico.....

Durante el período de vigencia del convenio, se ha verificado que la Asociación ha dado cumplimiento cabal a sus obligaciones contractuales, específicamente en lo relativo a: - El mantenimiento operativo y continuo de los servicios sanitarios en el mercado municipal. - La provisión oportuna de los insumos necesarios para la limpieza e higiene de dichas instalaciones. - El cumplimiento puntual del pago convenido, conforme a los términos pactados, Asimismo, es importante destacar que, a pesar del vencimiento formal del plazo, la Asociación ha mantenido en operación las actividades objeto del convenio sin interrupciones, garantizando la continuidad de un servicio que resulta esencial para el bienestar de los usuarios del mercado municipal. Desde el punto de vista abordado, no existe impedimento para autorizar una prórroga, toda vez que: - No se ha producido incumplimiento alguno por parte de la Asociación. - El principio de continuidad del servicio público se encuentra resguardado. - El artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública establece que los entes públicos deben actuar conforme a los principios de eficacia, eficiencia y continuidad del servicio.....

Tornando en consideración que la prórroga es solicitada voluntariamente por la Asociación, que existe acuerdo entre las partes, y que la prestación del servicio cumple un fin público relevante, como lo es garantizar el acceso higiénico y seguro a instalaciones de uso colectivo, este despacho considera que procede autorizar la prórroga del convenio por un nuevo período de seis meses.....

***Conclusión**: Con base en lo expuesto y al amparo de los principios de continuidad del servicio público, razonabilidad administrativa y legalidad se recomienda: a. Aprobar la prórroga del convenio suscrito con la Asociación Senderos Dorados de los Adultos Mayores por un nuevo período de seis meses, realizando la adenda en el caso que corresponda. b. Realizar recordatorio de velar porque la solicitud de las prórrogas se complete dentro del mes anterior*

al vencimiento que se consigne en el documento de notificación a la Asociación. .....

Nota adjunta del señor Francisco Javier Caballero Gutiérrez*, que dice: Asunto: Solicitud de prórroga de contrato. El suscrito Francisco Javier Caballero Gutiérrez, cédula 8-0150-0173, en mi calidad de Presidente de la Asociación Senderos Dorados de los Adultos Mayores, cédula jurídica tres- cero cero dos- ocho cinco cinco nueve uno ocho, por medio de la presente, me permito hacer de su conocimiento que el plazo estipulado en el contrato suscrito entre la Municipalidad de Corredores y mi representada, está próximo a vencer. En virtud de lo anterior, y considerando el interés mutuo en la continuidad de la relación contractual, solicito formalmente se considere la posibilidad de prorrogar dicho contrato por un período adicional, manteniendo las condiciones establecidas o, en su caso, revisando aquellos términos que las partes consideren necesarios. Quedo atento(a) a su pronta respuesta para poder coordinar los pasos necesarios a fin de formalizar dicha prórroga, en los términos y plazos que se estimen convenientes.* .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación el siguiente acuerdo: ***Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos, para su análisis y recomendación.*** Si estamos de acuerdo les solicito levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe copia de oficio DE-0261-2025 de fecha 02 de junio 2025, suscrito por la licenciada Jenny Martínez González, Directora Ejecutiva a.i., Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR). Asunto: Remisión ACU-10-29-2025 “Nombramiento de directora ejecutiva interina”. .....

En referencia al asunto, me permito remitirle el siguiente acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria No. 29-2025, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 28 de mayo del 2025:. .....

ACU-10-29-2025: ACUERDO 10. Nombrar en el cargo de directora ejecutiva interina de JUDESUR a la señora Jenny Martínez González, desde el dos de junio del dos mil veinticinco,

hasta tanto se cuente con un nombramiento definitivo por medio de concurso público interno y externo de dicha plaza, el cual se promueve de forma inmediata mediante instrucción al departamento de talento humano de JUDESUR. Se condiciona a la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, para la Juramentación de la directora Interina. El director Guido Lerici Salazar, no se encontraba en la sala al momento de la votación. ACUERDO EN FIRME. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, es una nota de conocimiento, si estamos de acuerdo, les solicito levantar la mano. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal da por conocido el oficio DE-0261-2025, suscrito por la licenciada Jenny Martínez González, Directora Ejecutiva a.i., Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR). .....

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

SE DA UN RECESO DE CINCO MINUTOS. .....

Se recibe oficio MZ-CM-SC-OF-0294-2025 de fecha 13 de junio de 2025, suscrito por la Señora Dennia del Pilar Rojas Jiménez, Secretaria del Concejo Municipal de Zarcero, dirigido al Señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República de Costa Rica. La Secretaria Municipal de la Municipalidad de Zarcero, Dennia del Pilar Rojas Jiménez Rojas, cédula de identidad 204300534. CERTIFICA: el Artículo VI acuerdo 18 de la sesión ordinaria número 0028-2025 del 10 de junio del 2025, textualmente dice: Moción presentada por: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya Secundada por Yerlin Araya Araya. Esteban Varea Jara. .....

CONSIDERANDO: 1-Artículo 27 del Código Municipal dicta lo siguiente: Serán facultades de los regidores b) Formular mociones y proposiciones. 2-Que esta Municipalidad ha sido afectada con el Reglamento Ilustrado de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU emitido en el 2021. 3- Que en el Cantón de Zarcero no existe Plan Regulador. 4- Qué nuestro Cantón está en una Zona de alta producción Agropecuaria. 5- Que cada día la población ocupa requerimientos acorde a la realidad histórica como los que se contemplan en el expediente 23829, proyecto reforma a la ley de planificación urbana y planes reguladores. 6- Que este proyecto pasó todo

trámite en Comisión de Asuntos Municipales y ya está listo para verse en Plenario Legislativo. 7- Que están en período de Sesiones Extraordinarias donde el Ejecutivo envía a la Asamblea proyectos. POR TANTO, Con base a todo lo anterior, este Concejo Municipal acuerda solicitar al señor Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles, convocar de inmediato el expediente 23829, para que el mismo se vea en primer y segundo debate y se convierta en Ley de la República. Se solicita además a todas las Municipalidades del país y Organizaciones, acuerdos de apoyo a la misma. Procedimiento de urgencia: sí, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, en firme. Presenta la moción: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya. Secundan la moción: Yerlin Araya Araya, Esteban Varea Jara. .....

ACUERDO 18: El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado de manera definitiva. ACUERDO FIRME. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, este proyecto de ley se había visto el año pasado, pero ahora están solicitando que el Presidente lo convoque en primer y segundo debate; por lo tanto, vamos a someter a votación el siguiente acuerdo: ***Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda dar un voto positivo al acuerdo #18 de la Municipalidad de Zarcero, donde solicitan al señor Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles, convocar de inmediato el expediente 23.829, para que el mismo se vea en primer y segundo debate.*** Si estamos de acuerdo les solicito levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe copia del acta Nº115 realizada el sábado 14 de junio de 2025, Sesión Extraordinaria, realizada en la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjo de Laurel.

Remite el acuerdo 01, que dice: Se acuerda dar el visto bueno del proyecto presentado de la ADI de Naranjo de Laurel para la construcción de camerinos de la Cancha de Futbol de la comunidad (Estadio Kike Grijalba) con un total de presupuesto presentado para el proyecto de

¢11.326.787.86, para la construcción del proyecto entregado para ellos, para la municipalidad de Corredores, por medio del Concejo de Distrito de Laurel. .....

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria manifiesta, tenemos la partida específica del Concejo de Distrito de Laurel. Los documentos fueron chequeados con la lista que se hizo con el licenciado Hernández Arroyo, asesor del Concejo, para hacer el check de toda la información que tenían que presentar. Esta partida específica del Concejo de Distrito de Laurel es una única partida en beneficio de la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjo de Laurel. Lo revisamos y cumplió con todos los requisitos. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación el siguiente acuerdo: ***Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda aprobar la partida específica del Distrito de Laurel de Corredores.*** Si estamos de acuerdo les solicito levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio OFC-CDLA-007-2025 de fecha 06 de junio de 2025, suscrito por la Señora Dinorah Mena Camacho, Síndica Propietaria y la Señora Katherine Gómez López, Secretaria Concejal propietaria de La Cuesta. El Concejo de Distrito de La Cuesta, aprueba el acuerdo n° 02, en la sesión extraordinaria n°1, celebrada el día jueves 05 de junio del presente año. .....

En el Concejo de Distrito se acuerda: Aprobar el proyecto presentado por el señor Aníbal Tavera en calidad de presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuervito, denominado: *Remodelación del salón comunal de Cuervito, por un monto de ¢7,289.949.18 (siete millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve colones con dieciocho céntimos), como partida específica del año 2026 del Distrito de La Cuesta*. .....

La solicitud presentada por el señor Tavera, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuervito se traslada al Concejo Municipal de la Municipalidad de Corredores para su debida aprobación. Adjunto se envía el proyecto antes mencionado que contiene 12 páginas, con toda la información respectiva. .....

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria manifiesta, también se hizo la verificación de los documentos y está completa, en este caso el beneficiario es la Asociación de Desarrollo Integral de Cuervito. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación el siguiente acuerdo: ***Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda aprobar la partida específica del Distrito La Cuesta de Corredores.*** Si estamos de acuerdo les solicito levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe correo electrónico de fecha trece de junio de 2025, enviado por la licenciada Laura Hernández Ureña, Asistente de la Alcaldía Municipal de Corredores, **Asunto:** Remisión al Concejo para aprobación del Pliego de Condiciones excavadora SM7863 marca Hyundai. .....

Siguiendo indicaciones del señor alcalde, se procede a trasladar el Pliego de Condiciones para el proyecto Contratación de suministros de repuestos, lubricantes y servicios de mantenimiento preventivo y corrección el objetivo que sea analizado y aprobado por este honorable Concejo Municipal. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: ***Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.*** Si estamos de acuerdo, les solicito levantar su mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe correo electrónico de fecha 16 de junio de 2025, enviado por la licenciada Laura Hernández Ureña, Asistente de la Alcaldía Municipal de Corredores, Asunto: Remisión al Concejo para Revisión del Recurso de Revocatoria del acto de adjudicación del Alquiler de

Maquinaria. .....

Siguiendo indicaciones del señor alcalde, se procede a remitir el recurso de revocatoria interpuesto contra el acto de adjudicación del proceso 2025LE-000002-0004300001 Contratación de servicios alquiler de maquinaria y equipos para la Municipalidad de Corredores. Acto que debe ser conocido y resuelto por el honorable Concejo Municipal.....

PROCESO: RECURSO DE REVOCATORIA. PROMUEVE: CONSORCIO ITO. .....

Jorge Esteban Tabash Cordero Representante Constructora Tabash S.A, Representante CONSORCIO ITO.....

CONCURSO 2025LE-000002-0004300001 "Contratación de servicios alquiler de maquinaria y equipos para la Municipalidad de Corredores, bajo la modalidad de entrega según demanda".

LICITANTE: MUNICIPALIDAD DE CORREDORES.....

Quien suscribe, Jorge Esteban Tabash Cordero, mayor de edad, costarricense, casado una vez, empresario, cédula de identidad número uno- mil trescientos sesenta y uno- cero ciento once, vecino de Pérez Zeledón, San José, en mi condición de representante legal del Consorcio ITO, oferente al concurso 2025LE-000002-0004300001 "Contratación de servicios alquiler de maquinaria y equipos para la Municipalidad de Corredores, bajo la modalidad de entrega según demanda.", promovido por la Municipalidad de Corredores, representación que así consta debidamente acreditada en el expediente electrónico de la contratación a través de SICOP, Acuerdo de Consorcio, que forma parte de su oferta, respetuosamente y con base en lo establecido en los artículos 86 a 91, 99 y concordantes de la Ley General de Contratación Pública (en lo sucesivo LGCP) y en sus correspondientes reglamentarios, Decreto Ejecutivo N°43.808-H (RLGCP), conexos y concordantes, concurro ante la Municipalidad de Corredores para interponer formal RECURSO DE REVOCATORIA en contra del acto final dictado en el procedimiento de licitación antes indicado, mediante el cual el Concejo Municipal de Corredores, en su Sesión Ordinaria No. 55 del 09 de junio del 2025, documento MC-CM-0441-2025 (prueba 1), de manera ilegítima declaró la licitación INFRUCTUOSA, como se demostrará más adelante. .....

I. CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD: Sobre el plazo de interposición: Consta en el expediente que el acto final que se impugna fue notificado en fecha 11 de junio del 2025. Siendo el plazo de interposición de 5 días hábiles contados a partir del día subsiguiente

a la notificación dicha, el mismo es de vencimiento el día 18 de junio del 2025, como así lo confirma el mismo expediente, por lo que el presente recurso se interpone dentro del plazo de ley. .....

Acto Final

- Comentarios de la institución sobre el Acto Final y solicitud / consulta del recurso.

Anuncio	

[Información general]

Número de procedimiento	2025LE-000002-0004300001	**Número de SICOP**	20250402087 - 00 - 1 Bienes/Servicos
Nombre de la institución	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES		
Descripción del procedimiento	Contratación de servicios alquiler de maquinaria y equipos para la Municipalidad de Corredores, bajo la modalidad de entrega según demanda		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN MENOR		

[Información del Acto Final]

Estado de Acto Final	Ha sido declarad desierta/infructuosa.
Fecha/hora de la publicación	11/06/2025 12:39
Contenido del anuncio	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES. Proveeduría Institucional. Ciudad Neily, Corredores, Puntarenas, 11/06/2025 a las 12:32 del registro. COMUNICADO DEL ACTO FINAL. del proceso 2025LE-000002-0004300001 por Contratación de servicios alquiler de maquinaria y equipos para la Municipalidad de Corredores, bajo la modalidad de entrega según demanda. En cumplimiento con lo establecido en el artículo 139 y siguientes del Reglamento de l

Adjudicatario	Nombre del presentador
Los datos consultados no existen.	

[Recurso]

Fecha/hora límite de recepción de recursos	18/06/2025 10:00 Solicitud de recurso Consulta del recurso

Legitimación: Mi representada cuenta con el suficiente interés legítimo, actual, propio y directo para interponer este recurso, en el tanto que presentó una oferta que cumple con los requisitos administrativos, técnicos y financieros según el pliego de condiciones, tal y como se demostrará más adelante. .....

Además de ello, como se desarrollará en el presente recurso de revocatoria, de manera injusta se indica que el Consorcio ITO no cuenta con la capacidad operativa para llevar a cabo la licitación que nos ocupa. .....

II. FUNDAMENTO DEL RECURSO. Revisión Legal: De acuerdo con la revisión legal de la Licda. Silvia Villalobos Mora, se indica lo siguiente: MUNICIPALIDAD DE CORREDORES. DEPARTAMENTO JURÍDICO. OFICIO MC-DJ-0061-2025, DE LAS DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. .....

PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. REVISIÓN DE ASPECTOS LEGALES. REF. EXP 2025LE-000002-0004300001–SICOP. LICITACIÓN MENOR. "Contratación de servicios alquiler de maquinaria y equipos para la Municipalidad de Corredores, bajo la modalidad de entrega según demanda". .....

De conformidad con lo dispuesto en artículos 29 c) de la Ley de Contratación Pública, y 135 a) de su Reglamento, se determina lo siguiente:. .....

ÚNICA: Revisión de ofertas.....

1. CONSORCIO ITO, cédula jurídica (3101761193): NO CUMPLE. En el acuerdo consorcial se determinó que el número de cédula no corresponde al representante de la Sociedad "CONSTRUCTORA TABASH S.A", cedula jurídico número, 3-101-761193, don Jorge Esteban Tabash Cordero, deberán indicar correctamente su número de cédula. Además, deberá indicar en la cláusula noveno (sic) la dirección exacta del domicilio del consorcio.....

Este consorcio es integrado por: a) IMPULSADORA DE TERRENOS TYM S.A, (3101297099): NO CUMPLE con lo siguiente: 1. Certificación Municipal que indique que se encuentran al día con los impuestos municipales o en arreglo de pago. (No se aceptan comprobantes de pago), 2. Declaración jurada de Inhabilitación, esto en cumplimiento de lo establecido en los artículos 118, 119 y 125 de la Ley General de Contratación Pública No 9986, y el artículo 34 de su reglamento, el oferente deberá indicar si se encuentra inhibido o inhabilitad, o no, para contratar con la Administración Pública, por haber sido sancionado; además que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio del comercio, ni se encuentra declarado en estado de insolvencia o quiebra. b) CONSTRUCTORA TABASH S.A, (3101761193): NO CUMPLE: 1. Certificación Municipal que indique que se encuentran al día con los impuestos municipales o en arreglo de pago. (No se aceptan comprobantes de pago), 2. Declaración jurada de Inhabilitación, esto en cumplimiento de lo establecido en los artículos 118, 119 y 125 de la Ley General de Contratación Pública No 9986, y el artículo 34 de su reglamento, el oferente deberá indicar si se encuentra inhibido o inhabilitad, o no, para contratar con la Administración Pública, por haber sido sancionado; además que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio del comercio, ni se encuentra declarado en estado de insolvencia o quiebra. c) Luis Carlos Obando Murillo, (303920868): NO CUMPLE: 1. Declaración jurada de Inhabilitación, esto en cumplimiento de lo establecido en los artículos 118, 119 y 125 de la Ley General de Contratación Pública No 9986, y el artículo 34 de su reglamento, el oferente deberá indicar si se encuentra inhibido o inhabilitad, o no, para contratar con la Administración Pública, por haber sido sancionado; además que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio del comercio, ni se encuentra declarado en estado de insolvencia o quiebra.....

OTRAS CONSIDERACIONES QUE DEBERÁN SER ATENDIDAS POR EL ÁREA TÉCNICA:

Esta Asesoría Legal ha identificado que los integrantes del consorcio denominado "ITO" son los mismos que conforman el consorcio "IMPULSADORA – TABASH – OBANDO", adjudicatario de la licitación No. 2023LY-000001-0004300001. Según lo verificado, dichos consorcios hacen uso del mismo equipo, -por lo menos la mayoría del equipo-, para el cumplimiento del contrato correspondiente, el cual, a su vez, está siendo ofrecido nuevamente para esta contratación.....

En ese sentido, deberá el área técnica realizar la revisión y el análisis respectivo, con el fin de determinar si los integrantes del consorcio ITO que participa en esta nueva contratación cuentan efectivamente con la capacidad operativa y técnica para atender los requerimientos de este nuevo procedimiento. Lo anterior, en virtud de que la duplicidad en la oferta de los equipos podría comprometer la disponibilidad real de los recursos y, en consecuencia, afectar la atención oportuna y adecuada de las necesidades municipales derivadas de ambos contratos.

Asimismo, de verificarse que los equipos ofrecidos son materialmente los mismos y que los servicios pueden ser prestados mediante la contratación ya adjudicada -2023LY-000001-0004300001-, podría incluso determinarse que esta nueva contratación resulta innecesaria, en consecuencia, la Administración estaría obligada a replantear su continuidad, por cuanto se estaría ante una duplicidad contractual lo que contraviene con criterios de eficiencia y racionalidad del gasto público.....

Así las cosas, de forma injusta, no se brindó la oportunidad al Consorcio ITO de poner subsanar lo indicado por la parte legal, pues según los artículos 134 y 135 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, todo lo indicado son aspectos subsanables, más que es una única oferta y por lo tanto la Administración, debería aplicar el principio de conservación de los actos, buscando así preservar la validez de los actos administrativos en la medida de lo posible, evitando que se anule un proceso o acto por errores menores o subsanables, siempre que no se afecten derechos fundamentales ni el interés público.....

Por lo tanto, se ofrecen como prueba, el subsane en cada uno de los puntos de la revisión legal, a saber: ***Prueba 2:*** *se presenta el acuerdo consorcial corregido, ya que por error involuntario en el número de cédula del señor Jorge Esteban Tabash Cordero se agregó un "uno" de más, también se agrega el domicilio exacto del consorcio.* ***Prueba 3:*** *se presenta constancia de*

tributos municipales de la empresa Impulsadora de Terrenos TyM S.A, donde se indica estar al día con la Municipalidad de Pérez Zeledón. ***Prueba 4:*** *se presenta declaración jurada de la empresa Impulsadora de Terrenos TyM S.A, según lo solicitado por la parte legal.* ***Prueba 5:*** *se presenta constancia de tributos municipales de la empresa Constructora Tabash S.A, donde se indica estar al día con la Municipalidad de Pérez Zeledón.* ***Prueba 6****: se presenta declaración jurada de la empresa Constructora Tabash S.A, según lo solicitado por la parte legal.* ***Prueba 7:*** *se presenta constancia de la Municipalidad de Coto Brus donde se indica que el señor Luis Carlos Obando Murillo se encuentra al día con el pago de impuestos y Servicios Municipales.* ***Prueba 8:*** *se presenta declaración jurada de Luis Carlos Obando Murillo, según lo indicado por la parte legal.* ***Revisión Técnica:*** *De acuerdo con la revisión técnica realizada por el Ing. Randall Valverde Molina, de forma subjetiva, se limita solamente en indicar que "…el Consorcio ITO no cuenta con la capacidad operativa para atender y cumplir con ambas contrataciones de forma simultánea", sin embargo, no presenta prueba suficiente y contundente para demostrar esta situación. .....*

Es importante hacer la diferencia entre los términos "oferente" y "contratista", pues ambos hacen referencia a etapas diferentes del proceso de contratación pública.....

El oferente es cualquier persona física o jurídica que participa en el proceso de licitación presentando una oferta para ejecutar una obra, suministrar bienes o brindar un servicio solicitado por una institución pública, mientras que el contratista es el oferente que ha resultado adjudicado en el procedimiento de contratación y que, luego de cumplir con los requisitos finales, formaliza un contrato con la administración pública.....

Se hace alusión a estos conceptos, porque erróneamente, en el documento MC-UTGV-210-2025 elaborado por el ingeniero Valverde Molina, desacredita nuestra oferta por supuestos incumplimientos del "contratista", lo cual a todas luces no es cierto, pues en esta etapa del proceso no puede alegar incumplimientos referidos al contratista, solamente al oferente. Por lo tanto, si se declara con lugar el recurso y resultamos adjudicados, cumpliremos con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para los contratistas.....

Somos conscientes que parte del equipo ofrecido en la licitación que nos ocupa, fue ofrecido también en la licitación de la cual somos contratistas (2023LY-000001-0004300001 "Conservación de la Red Vial Cantonal, modalidad según Demanda"), sin embargo, en el

pliego de condiciones de la licitación 2025LE-000002-0004300001 "Contratación de servicios alquiler de maquinaria y equipos para la Municipalidad de Corredores, bajo la modalidad de entrega según demanda", no existe ninguna cláusula ni ninguna restricción en la que límite que no puedan presentarse los mismos equipos.....

Dentro del pliego de condiciones se presenta una proyección de consumo, lo cual por año es muy poco y, por lo tanto, contamos con toda la capacidad para llevar a cabo esta contratación.

PROYECCIÓN DE CONSUMO

A continuación, se presenta la proyección de consumo y el monto correspondiente para los próximos 4 años.

ESTIMACIÓN DE CONSUMO PROYECTADO A 4 AÑOS

P	L	Servicio	Horas Año 1	Horas Año 2	Horas Año 3	Horas Año 4	Total en Colones
1	1	SERVICIO DE ALQUILER DE BACK-HOE	100	100	100	100	₡ 9,950,000.00
1	2	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA 12-15 t	25	25	25	25	₡ 3,666,250.00
1	3	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA DE 20 t	70	70	70	70	₡ 11,233,250.00
1	4	SERVICIOS DE ALQUILER DE COMPACTADORA RODILLO SIMPLE	150	150	150	150	₡ 19,074,996.00
1	5	SERVICIO DE ALQUILER DE NIVELADORA 6X4	100	100	100	100	₡ 16,400,000.00
1	6	SERVICIO DE ALQUILER DE NIVELADORA 6X6	150	150	150	150	₡ 27,300,000.00
1	7	SERVICIO DE ALQUILER DE VAGONETA	100	100	100	100	₡ 8,690,000.00
1	8	SERVICIO DE ALQUILER DE VAGONETA (PLANO)	25000	25000	25000	25000	₡ 23,113,000.00
1	9	SERVICIO DE ALQUILER DE VAGONETA (ALTURA)	20000	20000	20000	20000	₡ 36,690,400.00
1	10	TRACTOR DE ORUGAS DE 110 - 135 HP	50	50	50	50	₡ 6,985,000.00
1	11	SERVICIO DE ALQUILER DE TANQUE (TANQUETA) PARA RIEGO	100	100	100	100	₡ 8,235,000.00
1	12	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CABEZAL, CON CARRETA LOW BOY	100	100	100	100	₡ 2,406,664.00
						TOTAL CONTRATACIÓN	₡173,744,560.00

Algunos de los equipos en la licitación de cual somos contratistas se mantienen en uso constante, sin embargo, con todos los equipos presentados en la licitación que nos ocupa y revisando la proyección de consumo, contamos con toda la capacidad técnica, operativa y financiera para hacerle frente a esta nueva licitación. .....

Por ejemplo, el año calendario está conformado por 365 días, considerando una jornada de 8 horas diarias, se tiene un total de 2920 horas al año efectivas que se podrían laborar, por lo que, comparando el consumo de horas por año, es un porcentaje sumamente bajo con la disponibilidad que se tendría, esto se muestra en el cuadro 1: .....

Cuadro 1. Proyección de consumo de horas.

Descripción	Horas Año 1	Horas Año 2	Horas Año 3	Horas Año 4	Total en Horas	% Consumo vs Disponible por Año
Servicio de alquiler de Back Hoe	100	100	100	100	400	3,4%
Servicio de alquiler de Excavadora 12 - 15 ton	25	25	25	25	100	0,9%
Servicio de alquiler de Excavadora 20 ton	70	70	70	70	280	2,4%
Servicio de alquiler de Compactadora rodillo simple 10T a 12 T	150	150	150	150	600	5,1%
Servicio alquiler de niveladora 6x4	100	100	100	100	400	3,4%
Servicio alquiler de niveladora 6x6	150	150	150	150	600	5,1%
Servicio de alquiler vagoneta (por hora)	100	100	100	100	400	3,4%
Tractor de orugas de 110 a 135 HP	50	50	50	50	200	1,7%
Servicio de alquiler de tanque (tanqueta) para riego	100	100	100	100	400	3,4%
Servicio de alquiler de vehículo cabezal, con carreta lowboy	100	100	100	100	400	3,4%

Por lo tanto, en algunos servicios de alquiler, el consumo se podría completar en algunos días y como máximo en dos semanas, lo cual esto es muy viable ejecutar con los equipos ofrecidos....

De igual forma, en lo que respecta al acarreo por m3-km y con la cantidad de vagonetas solicitadas, dependiendo de la distancia de acarreo, el consumo anual se podría completar de 1 a 3 días. .....

Es importante mencionar que las empresas que conforman el Consorcio ITO tienen la capacidad a futuro de poder adquirir nuevos equipos o bien, obtener contratos adicionales de cesión de equipos y de esta forma atender de manera eficiente los requerimientos de la Administración. .....

***III. PRUEBA**: Como prueba de las argumentaciones se ofrece y de solicita así sea aceptada la siguiente: ▪ El expediente administrativo electrónico de la contratación, accesible en el SICOP, bajo el número 2025LE-000002-0004300001 "Contratación de servicios alquiler de maquinaria y equipos para la Municipalidad de Corredores, bajo la modalidad de entrega según demanda".* ▪ Pruebas de la 1 a 9. ▪ Copia del recurso de revocatoria en formato PDF, para garantizar la integralidad de este que se ve afectado al trasladarlo a la casilla del formulario dispuesto al efecto en SICOP, la que no acepta la inserción de imágenes y resaltados. .....

IV PRETENSIÓN: En conformidad con en el fundamento desarrollado, respetuosamente se solicita la admisión del presente Recurso de Revocatoria y que por el fondo se declare con lugar, ordenando la anulación del acto de adjudicación dictado por el Concejo Municipal de Corredores en su Sesión Ordinaria No. 55 del 09 de junio del 2025, documento MC-CM-0441-2025 de acto infructuoso y, en su lugar, se adjudique al CONSORCIO ITO. .....

V. NOTIFICACIONES: Además del medio inscrito en el SICOP, se solicita por favor notificar en copia a la dirección electrónica constructoratabash@outlook.com. ES TODO. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: ***Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.*** Si estamos de acuerdo, les solicito levantar su mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

.....

ARTÍCULO VI.

INFORMES DE REGIDORES.....

INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, PRESENTADO POR LOS REGIDORES BERNAL ESPINOZA RUIZ, CECILIA OTÁROLA ZÚÑIGA, PEDRO JOAQUÍN VÁSQUEZ LEÓN, YIRLANI CASTRO SALAZAR Y EL SÍNDICO BENITO MONTEZUMA MONTEZUMA……

Al ser las cuatro y treinta pm del día dieciséis de junio de 2025, se reúne la Comisión de Becas con la presencia de Pedro Vásquez León coordinador, Yirlani Castro Salazar, Cecilia Otárola Zúñiga, Bernal Espinoza Ruiz y Benito Montezuma Montezuma, en compañía del asesor legal Ángel Esteban Hernández Arroyo…….

Temas: 1. Constancia No.046-2025, ingreso al impuesto de la Palma, meses de abril y mayo del año 2025……...

Visto el documento No.046-2025, constancia de ingresos al impuesto de la Palma para los meses abril y mayo, suscrito por la Licenciada Natalie Ávila Vega, encargada de presupuesto de la Municipalidad de Corredores, y analizado conforme a lo establecido en el reglamento para el otorgamiento de becas estudiantiles de la Municipalidad de Corredores, con base en la fórmula establecida en el artículo 15 del mismo, se obtienen los siguientes datos: ……

Mes	Ingreso	5%	Distribución Monto Extraordinario febrero a mayo
Abril	₡49.821.120,71	₡2.491.056,03	₡4.752.065,83
Mayo	₡52.278.834,66	₡2.613.941,73	

Monto total para asignación de becas abril y mayo: e 9.857.063,60…….

Acuerdos: De conformidad con los análisis realizados por esta comisión, se solicita al honorable Concejo Municipal, adoptar los siguientes acuerdos: ……

1. Aprobar los montos por estudiante por concepto del beneficio de beca con base en el impuesto sobre la palma para los meses abril y mayo del año 2025, según nivel de escolaridad de la siguiente manera: ……...

- Primaria (5 estudiantes): Monto por estudiante ¢98.570,64, monto total a cancelar primaria ¢492.853,18…….

- Secundaria (15 estudiantes): Monto por estudiante ¢295.711,91, monto total a cancelar para secundaria ¢4.435.678,62……...
- Universidad (23 estudiantes): Monto por estudiante ¢214.283,99, monto total a cancelar Universidad ¢4.928.531,80……

Monto total para cancelar del periodo **¢9.857.063,60……**

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, visto el informe de la Comisión de Becas somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *En firme se acuerda aprobar el informe de la Comisión de Becas y adoptar sus acuerdos.* Si estamos de acuerdo, les solicito levantar su mano……

Aprobada por unanimidad y en firme. Ver acuerdos. .....

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

INFORME N° 015-2025 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PRESENTADO POR LOS REGIDORES BERNAL ESPINOZA RUIZ, HERMILEY ALVARADO LÓPEZ Y KATHERINE RODRÍGUEZ MAROTO…….

SESIÓN 015-2025. INFORME DE LA COMISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS Al ser las dieciséis horas y treinta minutos del día trece de junio del año 2025, se reúne la Comisión de Asuntos Jurídicos en presencia de la regidora Katherine Rodríguez Maroto, el regidor Bernal Espinoza Ruiz, y el Asesor Licenciado Ángel Esteban Hernández Arroyo y de manera virtual, la Regidora Hermiley Alvarado López con el fin de analizar los siguientes temas: ……..

Atención de asuntos remitidos a esta comisión: …….

1. Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Corredores y la Asociación Centro Diurno para la Persona Adulta Mayor la Libertad……..
2. Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Corredores y la Asociación Centro Diurno para la Persona Adulta Mayor Leandro Pérez…….
3. Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Corredores y la Asociación Centro Diurno para la Persona Adulta San Jorge……
4. Revisión de Reglamento del Archivo Central de la Municipalidad de Corredores…….

Tema 1: Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Corredores y la

Asociación Centro Diurno para la Persona Adulta Mayor la Libertad……

Una vez recibido por esta comisión el oficio MC-CM-0444-2025, conforme al acuerdo N°08, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°55, se procede a la revisión de dicho documento, donde se verifica que se aportan los documentos necesarios……..

De conformidad con lo anterior se solicita al honorable Concejo Municipal de Corredores, aprobar este convenio con las siguientes recomendaciones……

- Incluir de manera correcta las calidades del representante legal de la Asociación Centro Diurno para la Persona Adulta Mayor la Libertad……..
- Verificar aspectos de mención del Género del representante de la Asociación……
    - Clausula sexta: Indicar los responsables de la fiscalización y ejecución de las partes del convenio, tanto de la Municipalidad de Corredores, como de la Asociación Centro Diurno para la Persona Adulta Mayor la Libertad……...
    - Segundo párrafo Incluir una periodicidad de 6 meses para la rendición de cuentas……
- Clausula séptima: modifíquese el párrafo segundo quedando de la siguiente manera: "Cuando se genere un convenio específico deberá detallar de forma precisa y específica los bienes, servicios o recursos que se comprometen, evitando cláusulas genéricas o indeterminadas que puedan dar lugar a responsabilidades administrativas, Con base en la normativa jurídica ley 9635." ……
- Comuníquese a la administración municipal para que proceda con este convenio…….

Tema 2: Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Corredores y la Asociación Centro Diurno para la Persona Adulta Mayor Leandro Pérez…….

Una vez recibido por esta comisión el oficio MC-CM-0444-2025, conforme al acuerdo N°08, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°55, se procede a la revisión de dicho documento, donde se verifica que se aportan los documentos necesarios……...

De conformidad con lo anterior se solicita al honorable Concejo Municipal de Corredores, aprobar este convenio con las siguientes recomendaciones……

- Incluir de manera correcta las calidades del representante legal de la Asociación Centro Diurno para la Persona Adulta Mayor Leandro Pérez…….
- Verificar aspectos de mención del Género del representante de la Asociación……
- Cláusula sexta: ……

- Indicar los responsables de la fiscalización y ejecución de las partes del convenio, tanto de la Municipalidad de Corredores, como de la Asociación Centro Diurno para la Persona Adulta Mayor Leandro Pérez……
- Segundo párrafo Incluir una periodicidad de 6 meses para la rendición de cuentas…….

- Clausula séptima: modifíquese el párrafo segundo quedando de la siguiente manera: "Cuando se genere un convenio específico deberá detallar de forma precisa y específica los bienes, servicios o recursos que se comprometen, evitando cláusulas genéricas o indeterminadas que puedan dar lugar a responsabilidades administrativas, Con base en la normativa jurídica ley 9635."…….

- Comuníquese a la administración municipal para que proceda con este convenio……

Tema 3: Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Corredores y la Asociación Centro Diurno para la Persona Adulta San Jorge…….

Una vez recibido por esta comisión el oficio MC-CM-0444-2025, conforme al acuerdo N°08, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°55, se procede a la revisión de dicho documento, donde se verifica que se aportan los documentos necesarios…….

De conformidad con lo anterior se solicita al honorable Concejo Municipal de Corredores, aprobar este convenio con las siguientes recomendaciones……

- Incluir de manera correcta las calidades del representante legal de la Asociación Centro Diurno para la Persona Adulta Mayor San Jorge……

- Verificar aspectos de mención del Género del representante de la Asociación…….

- Cláusula sexta: …….

- Indicar los responsables de la fiscalización y ejecución de las partes del convenio, tanto de la Municipalidad de Corredores, como de la Asociación Centro Diurno para la Persona Adulta Mayor San Jorge……
- Segundo párrafo Incluir una periodicidad de 6 meses para la rendición de cuentas…….

- Cláusula séptima: modifíquese el párrafo segundo quedando de la siguiente manera: "Cuando se genere un convenio específico deberá detallar de forma precisa y específica los bienes, servicios o recursos que se comprometen, evitando cláusulas genéricas o indeterminadas que puedan dar lugar a responsabilidades administrativas, Con base en la normativa jurídica ley 9635."…….

- Comuníquese a la administración municipal para que proceda con este convenio…….

Tema 4: Revisión de Reglamento del Archivo Central de la Municipalidad de Corredores.

Una vez recibido por esta comisión el oficio MC-SCM-ACUERDOS-0732- 2024, conforme al acuerdo N°11, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°30, se procede a la revisión de dicho documento……

Se informa que este tema no pudo ser abordado ya que no se contó con la presencia del Compañero Royner Orozco Miranda, por asuntos personales, por lo anterior se reprograma la sesión para el martes veinticuatro de junio a las diecisiete horas……

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos del día trece de junio del 2025……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta, visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *En firme, se acuerda aprobar el informe N° 015-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y adoptar sus recomendaciones.* Si estamos de acuerdo, les solicito levantar su mano……

Aprobada por unanimidad y en firme. Ver acuerdos. .....

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ARTÍCULO VII.

INFORMES DE SÍNDICOS.....

INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LA CUESTA, PRESENTADO POR LOS SÍNDICOS WILLIAM BRIONES SEQUEIRA Y DINORAH MENA CAMACHO…….

1. Bienvenida y Oración: La sesión del Concejo extraordinario del Distrito de La Cuesta en la comunidad de La Cuesta, comenzó a las 3:00 pm con una oración liderada por la Concejal Propietaria Katherine Gómez López. El síndico suplente William Briones Sequeira hace una bienvenida. 1. Participación de la Comunidad: …….

• **Katherine Gómez:** en calidad de concejal propietaria hace lectura de la distribución de las partidas específicas para el cantón de Corredores……...

• **William Briones:** en calidad de síndico suplente, hace lectura de los requisitos para poder obtener la personería de idoneidad…….

Resumen de reunión: El síndico suplente William Briones solicita a las personas organizada los requisitos para poder obtener la personería de idoneidad; la Asociación de Desarrollo Integral de Cuervito presenta los documentos para la idoneidad y los documentos del proyecto sobre la Remodelación del salón comunal de Cuervito. La señora Lidia Vega presenta los papeles del Hogar de Ancianos y del Cementerio de La Cuesta, para ser persona de idoneidad. Este informe detalla los temas clave discutidos en la sesión del Concejo extraordinario de Distrito del 06/06/2025, reflejando las preocupaciones y prioridades de la comunidad local y los pasos necesarios para abordar estos temas…….

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, **este informe es de conocimiento.** Si estamos de acuerdo, les solicito levantar su mano…….

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO LA CUESTA, PRESENTADO POR LA SÍNDICA DINORAH MENA CAMACHO Y LA SECRETARIA KATHERINE GÓMEZ LÓPEZ…….

1. Bienvenida y Oración: La sesión del Concejo ordinario del Distrito de La Cuesta en la comunidad de La Cuesta, comenzó a las 3:00 pm con una oración liderada por la síndica propietaria Dinorah Mena Camacho hace una bienvenida y oración…….

1. Participación de la Comunidad: …….

• **Dinorah Mena:** Se lee a las personas presentes los requisitos para poder ser una entidad de idoneidad, se les solicita cada uno de los documentos para que las entidades organizadas que tengan personería jurídica. A cada miembro de las entidades se les entrega una copia con los requisitos para que se puedan organizar con el resto de los integrantes…….

• **Alba Lezcano Villareal:** presenta ante el concejo distrital la problemática de que en el salón comunal se encuentra con una plaga de palomas, que están haciendo nido el recinto y tiene todo el sitio lleno de heces, se le solicita ayuda para poder encontrar una posible solución……

• **Lidia Vega:** informa de la problemática que presenta el pueblo de La Cuesta, ya que en estos momentos la atención del Ebais de La Cuesta quieren trasladarla para Barrio Urbina, esto es una gran afectación para toda la población ya que al ser un lugar tan alejado del centro se va hacer

difícil en traslado para las personas para su atención. Lo que se propone es que el área administrativa sea pasada para Barrio Urbina y que la atención se mantenga en las instalaciones actuales. Menciona que se han enviado cartas a los jerarcas de la institución, pero hasta el momento no se ha tenido respuesta, se lleva alrededor de dos años mandando oficios para que el traslado de la atención médica no sea trasladado para Barrio Urbina…….

Resumen de reunión: La síndica propietaria Dinorah Mena Camacho le lee a la población presente los requisitos que se necesitan para ser una persona de idoneidad, se les solicita a las personas organizadas con personería jurídica que tenga los documentos listos para dentro de cinco días y de esta manera poder llevarlos al Concejo Municipal. Se coordina con doña Lidia Vega la entrega de los oficios que ella mandó a los distintos jerarcas de la caja, para poder hacer de conocimiento en el Concejo Municipal y poder ver cómo se puede llegar a una posible solución a esta problemática. Este informe detalla los temas clave discutidos en la sesión del Concejo Ordinario de Distrito del 30/05/2025, reflejando las preocupaciones y prioridades de la comunidad local y los pasos necesarios para abordar estos temas……....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, **este informe es de conocimiento.** Si estamos de acuerdo, les solicito levantar su mano…….

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ARTÍCULO VIII.

INFORMES DE ALCALDÍA.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra al Licenciado Yeison Hay Villalobos……

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal saluda y manifiesta, queremos solicitar el acompañamiento de la Comisión de Gobierno y Administración para el día 27 de junio, a las 5:00 de la tarde. Para valorar en conjunto el tema del Centro Agrícola Cantonal, hay algunos temas con los reglamentos que queremos ver, para ir valorándolo juntos.....

ARTÍCULO IX.

ASUNTOS DE REGIDORES.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra a

la regidora Katherine Rodríguez…….

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, más que todo para comentar, que en la Comisión de Jurídicos estuvimos analizando y revisando el reglamento de Concejos de Distrito. Entonces, para todos los compañeros, pero sobre todo para los síndicos tomamos la decisión de devolverlo por cuanto tiene muchas irregularidades e incluso le faltan secciones completas. Por ejemplo, en un apartado le faltan como 12 artículos, en otro le faltan 9. Nosotros lo revisamos, lo analizamos y vimos que todavía tiene muchas oportunidades de mejora, entonces tal vez para que lo puedan revisar y puedan volver a enviarlo. Por ejemplo, nos preocupa mucho el caso de Laurel, que al haber solamente una persona en la sindicatura y que tiene que asumir por ley la presidencia, no habla exactamente cómo es la sustitución de esa presidencia en los casos en que no se encuentre. Nos preocupan mucho, por ejemplo, los aspectos legales, porque si bien es cierto, los síndicos tienen una investidura legal, los miembros de toda la otra parte del Concejo, nos parece que es muy peligroso que el libro de actas no esté establecido dónde se tendrá y quién lo tendrá. Ya sabemos que incluso hay un libro de actas que no apareció. Esas cosas no se pueden dar, por eso incluso no lo metimos en el informe. Porque si se llegan a dar las situaciones que estoy comentando, es muy riesgoso para ustedes como representantes legales de la parte de los Concejos de Distrito. Entonces, por eso preferimos devolvérselos para que los retomen, los revisen, los lleven más a la vida real, a lo que vivimos constantemente y no que lo tengamos que hacer de nuevo nosotros. Que no es correcto porque es de ustedes, o desarmarlo y mandárselo en piecitas, tampoco, porque esa no es la idea. Más que todo era un comentario en ese sentido, señora presidenta…….

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta, igual los artículos venían mal colocados después del 40, venía el 13, entonces son situaciones como esas. Cede el uso de la palabra a la síndica Dinorah Mena……..

La Síndica Dinorah Mena Camacho saluda y manifiesta, ese reglamento está siendo trabajado. Estuve conversando ahora con doña Rebeca Campos de la UNED y con el especialista que nos asignaron, ese día que nos sentamos en las 2 o 3 sesiones que tuvimos sobre el reglamento. Sí hay algunos espacios, sí hay algunas inconsistencias con el reglamento, porque parece que el señor que nos estaba guiando en eso nos envió el borrador equivocado. También, en relación con el artículo 31, que salta hasta el 40, es porque falta el criterio del área legal en

lo relacionado con el tema de las partidas específicas. Entonces, todavía no estamos del todo consistentes con ese reglamento. Ya hoy hablé con ellos y vamos a tener sesión. El sábado nos reunimos en este Concejo, precisamente, para hablar de esos temas con el licenciado, con la señora Rebeca y la señora Potoy. Así que todavía tenemos que seguir trabajando este asunto. Hay muchos errores e inconsistencias que deben corregirse. Tiene razón doña Katherine Rodríguez, eso sería, muchas Gracias señora presidenta….....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra al regidor Bernal Espinoza…….

El Regidor Bernal Espinoza Ruiz manifiesta, siguiendo con el mismo tema de la Comisión de Asuntos Jurídicos, queríamos solicitar a la Administración conocer si se cuenta con algún avance respecto al plan regulador. De haberlo, nos gustaría que nos compartan lo que se tenga referente al plan regulador; si no, tal vez que don Yeison Hay nos pueda indicar si hay algún avance al respecto. Muchas gracias. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra al Licenciado Yeison Hay…….

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiesta, no, de momento, básicamente se está trabajando en el plan para la contratación de varias municipalidades, pero no tenemos nada del plan regulador; todavía no existe absolutamente nada.……

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, por eso es que a nosotros nos llama mucho la atención, porque en el reglamento de obra menor y el reglamento de construcciones que estamos analizando en la comisión se hace referencia a lugares donde hay plan regulador. Entonces decimos: ¿cómo vamos a evaluar nosotros si esto de verdad va bien, si no sabemos en qué lugares del cantón efectivamente exista, aunque sea, un plan regulador antiguo, que todavía esté vigente o que no esté vigente? O sea, la situación real del plan regulador. Porque, si no, ¿cómo vamos a revisar el reglamento de construcciones, sobre todo las partes que se refieren al plan regulador? Si no, habría que obviar esa parte y hablar solamente de construcciones, sin incorporar ese tema que sabemos que es difícil en cualquier Concejo Municipal y en cualquier parte administrativa, pero queríamos estar seguros de sí lo teníamos o no. Gracias presidenta..

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta, con gusto doña Katherine Rodríguez, vamos a continuar con asuntos de síndicos…….

ARTÍCULO X.

ASUNTOS DE SINDICOS.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra al síndico Benito Montezuma…….

El síndico Benito Montezuma Montezuma saluda y manifiesta, hare dos intervenciones. La primera es para solicitar el apoyo del Concejo y del señor alcalde para la intervención de un derrumbe que hay en Guayabí, entrando hacia Bajo Los Indios, que con estas lluvias se ha ido deslizando más y ha ido cerrando el camino. Solicito, al menos, que se retire ese derrumbe, porque hay varios vehículos que transitan por ahí y, con este clima, no sabemos si la situación se complicará más. Es mejor evitar un cierre total del paso y que se intervenga desde ahora. Los compañeros que han viajado conmigo hacia la parte alta saben que son varios días los que ese derrumbe ha estado ahí, y los vecinos ya están cuestionando esta situación desde hace días. Por eso, hago esta solicitud de manera respetuosa al Concejo Municipal y al señor alcalde. El segundo punto, es para pedir un espacio en una sesión extraordinaria del Concejo Municipal, con el fin de presentar los proyectos de la partida específica. Los estuvimos revisando hoy en la tarde y no se cuenta con todos los requisitos necesarios. Se estaba proponiendo hacerlo el jueves o el viernes; preferiblemente el viernes o el día que a ustedes les parezca más conveniente, para realizar una sesión extraordinaria y presentar de manera completa estos proyectos. Eso sería de mi parte. Muchas gracias. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta, en vista de que todavía a los distritos de Canoas y Corredor, les falta detalles de las partidas específicas. Vamos a tomar la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa trámite de comisión y en firme, se acuerda convocar a sesión extraordinario el día viernes 20 de junio, a las 5:00 de la tarde,* Si estamos de acuerdo, les solicito levantar su mano…….....

Aprobada por unanimidad y en firme. Ver acuerdos. .....

Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

.....

.....

ARTÍCULO XI.

MOCIONES. ..……

No hay mociones……

ARTÍCULO XII.

ACUERDOS……

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA: .....

ACUERDO Nº01: Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar las siguientes actas: ……

Sesión Extraordinaria N°34, celebrada el seis de junio del 2025. **Sesión Ordinaria N°55,** celebrada el 09 de junio del 2025. **ACUERDO DEFINITIVAMNTE APROBADO……..** Votos afirmativos de los regidores Stefany Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ACUERDO Nº02: Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda convocar a sesión extraordinaria para el día viernes 20 de junio del 2025, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, a las 5:00 p.m, tema: Presentación de partidas específicas. **ACUERDO DEFINITIVAMNTE APROBADO…….** Votos afirmativos de los regidores Stefanny Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº03: Visto el Oficio MC-PROV-003-2025 de fecha 12 de junio del 2025, suscrito por la Licenciada María Cecilia Vargas Bolaños, Encargada de Proveeduría Municipal, Municipalidad de Corredores. ASUNTO: Recurso de Objeción al Pliego de Condiciones de Adquisición de materiales de construcción y mobiliario para proyectos de Partidas Específicas. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda: **PRIMERO:** Se declara sin lugar el recurso de objeción al Pliego de Condiciones en todos sus términos. **SEGUNDO:** Se ordena mantener el pliego de condiciones y fecha de apertura sin variaciones. **TERCERO:** Se ordena la comunicación de lo dictado en dicha resolución para lo cual, se traslada al expediente al departamento correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMNTE APROBADO……...**

Votos afirmativos de los regidores Stefanny Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº04: Visto el oficio MC-AL-0384-2025 de fecha 13 de junio de 2025, suscrito por el licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde de la Municipalidad de Corredores, mediante el cual presenta propuesta de tasa de interés en los impuestos y servicios municipales correspondiente al segundo semestre 2025, oficio MC-CT-0111-2025. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar el oficio MC-AL-0384-2025, a la Comisión de Jurídicos, para su respectivo análisis y recomendación. **ACUERDO DEFINITIVAMNTE APROBADO…….**

Votos afirmativos de los regidores Stefanny Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº05: Visto el oficio MICITT-DVT-OF-714-2025 de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por el Señor Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, solicita audiencia para el día martes 22 de julio, a las 6:00 p.m., con el objetivo de exponer la importancia de la adopción del Decreto Ejecutivo N° 44335-MICITT, en el marco de la implementación de la Ley N° 10216 denominada “Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica”. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda conceder la audiencia solicitada, la cual se llevará a cabo el día veintidós de julio de dos mil veinticinco, a las seis de la tarde (6:00 p.m.), en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Corredores. **ACUERDO DEFINITIVAMNTE APROBADO……**

Votos afirmativos de los regidores Stefanny Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº06: Vista la nota de fecha cinco de junio de 2025, suscrito por el Señor Wilfrido Montezuma Rodríguez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Altos de San Antonio, solicitando el arreglo del camino Los Rodríguez, ya que está deteriorado y afecta a la

comunidad, especialmente durante la temporada de lluvias. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Altos de San Antonio, a la Administración Municipal, a fin de que se realice la inspección correspondiente y se emita una respuesta, con copia al Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMNTE APROBADO……...** Votos afirmativos de los regidores Stefanny Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº07: Vista la nota de fecha 07 de junio de 2025, suscrita por el Cura Párroco Fray Nicanor Jiménez Carpintero, Osa, solicitando de asueto para el día martes 29 de julio de 2025, en celebración de las fiestas cívicas patronales en honor a Santa Marta 2025. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda comunicar que, debido a que la administración ha dispuesto utilizar el asueto con motivo de la celebración del Cantonato, no se concederá el visto bueno al asueto solicitado en esta ocasión. Por otro lado, se recuerda a la Parroquia que cualquier solicitud de asueto debe presentarse con un mínimo de dos meses de antelación, conforme lo establece el Ministerio de Gobernación, ente encargado de autorizar los asuetos. Se adjunta el oficio DAJG-0229-2025 de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por el Ministerio de Gobernación, para que estén debidamente informados sobre el procedimiento correcto. **ACUERDO DEFINITIVAMNTE APROBADO** Votos afirmativos de los regidores Stefanny Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº08: Vista el acta Nº114 de fecha cuatro de junio de 2025, del Concejo de Distrito de Laurel, que analizó solicitud de patente temporal exonerada realizada por el Comité de Deportes La Nubia, Kilómetro 25, y da visto bueno para realizar actividad deportiva en torneo de futbol, los días 26 y 27 de julio de 2025, con su horario de 10:00 a.m., a 7:00 p.m., en la plaza de la comunidad. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda: **Primero:** Aprobar patente temporal para la venta de licor al Comité de Deportes la Nubia, en eventos deportivos que se celebraran los días 26 y 27 de julio, en horario 10:00 am a 7:00 pm, ambos días. **Segundo:** Se les exonera del pago de impuesto de

la patente temporal y se les exonera del pago de impuestos por espectáculos públicos, por ser una actividad de interés comunal. **Tercero:** De conformidad con el artículo 27 del Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico, se autoriza un puesto para venta de bebidas alcohólicas y el horario de las actividades que indica la solicitud. **Cuarto:** Se les recuerda que para la realización de las actividades deben presentar a la Administración Municipal, todos los requisitos para este tipo de actividades. **Quinto:** Se les recuerda que al concluir la actividad deben rendir un informe al Concejo bien detallado de cada uno de los rubros de las actividades realizadas, el monto recaudado y un detalle en que van a invertir dichos recursos. **ACUERDO DEFINITIVAMNTE APROBADO……**
Votos afirmativos de los regidores Stefanny Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……
ACUERDO Nº09: Visto el oficio CARTA-MOPT-DVOP-DR10-2025-298 de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por el Señor Christian Alberto Fernández Camacho, Asistente de Dirección, Dirección Regional X (OP) (San Isidro), Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual remite respuesta al acuerdo N°16 de la sesión ordinaria Nº54, relacionado con la intervención de la Ruta Nacional 614. Asimismo, el oficio DVOP-DR11-2025-63 de fecha tres de junio, suscrito por el Ingeniero Álvaro Rodríguez Rojas, Director Regional de la Dirección Regional XI (OP) (Río Claro), remite informe sobre solicitud de mejoras en las rutas 238, 608 y 614. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda remitir los oficios CARTA-MOPT-DVOP-DR10-2025-298 y DVOP-DR11-2025-63 de la Dirección Regional X (OP) (San Isidro), a la Asociación Integral de Colorado, en respuesta a lo solicitado. **ACUERDO DEFINITIVAMNTE APROBADO…….**
Votos afirmativos de los regidores Stefanny Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……
ACUERDO Nº10: Vista la nota de fecha cuatro de junio de 2025, suscrita por el Señor José Miguel Ruiz Muñoz, vecino de la Cuesta, solicitando la reparación del camino de la comunidad La Chiripa, ubicado en La Cuesta, ya que se encuentra en mal estado. Por unanimidad, con

dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar nota del Señor Ruiz Muñoz, a la Administración Municipal, para que realice una inspección y se brinde respuesta con copia al Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMNTE APROBADO……**
Votos afirmativos de los regidores Stefanny Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº11: Visto el correo electrónico de fecha trece de junio de 2025, enviado por la licenciada Laura Hernández Ureña, Asistente de la Alcaldía de Corredores, Asunto: Remisión al Concejo para aprobación de adjudicación Compactadora SM8601 marca JCB. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar el informe de adjudicación del proceso de Contratación de suministros de repuestos, lubricantes y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMNTE APROBADO…….
Votos afirmativos de los regidores Stefanny Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº12: Visto el correo electrónico de fecha trece de junio de dos mil veinticinco, enviado por la licenciada Laura Hernández Ureña, Asistente de la Alcaldía de Corredores, mediante el cual remite el Pliego de Condiciones para el proyecto Compra de Excavadora hidráulica completamente nueva para la Municipalidad de Corredores. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar el Pliego de Condiciones para el proyecto Compra de Excavadora hidráulica completamente nueva para la Municipalidad de Corredores, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMNTE APROBADO……**
Votos afirmativos de los regidores Stefanny Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº13: Visto el correo electrónico de fecha doce de junio de dos mil veinticinco, enviado por la licenciada Laura Hernández Ureña, Asistente de la Alcaldía de Corredores, mediante el cual remite para conocimiento el Informe Anual de Labores 2024 de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda dar por conocido y aprobado el Informe Anual de Labores 2024 de la Unidad Técnica de Gestión Vial. **ACUERDO DEFINITIVAMNTE APROBADO…….**
Votos afirmativos de los regidores Stefanny Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº14: Visto el oficio MC-AL-0379-2025 de fecha 12 de junio de 2025, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores, mediante el cual solicita autorización del Concejo Municipal para realizar una adenda al convenio entre la Municipalidad de Corredores y la Asociación Senderos Dorados de Adultos Mayores, específicamente en la cláusula séptima, para que el plazo del convenio se extienda por seis meses más a partir de su vencimiento, y se autorice al señor Alcalde Municipal para la firma correspondiente. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar el oficio MC-AL-0379-2025, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación al Concejo. **ACUERDO DEFINITIVAMNTE APROBADO……**
Votos afirmativos de los regidores Stefanny Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº15: Visto el oficio MZ-CM-SC-OF-0294-2025 de fecha 13 de junio de 2025, suscrito por la Señora Dennia del Pilar Rojas Jiménez, Secretaria del Concejo Municipal de Zarcero, dirigido al Señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República de Costa Rica, donde solicitan al señor Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles, convocar de inmediato el expediente 23829, para que el mismo se vea en primer y segundo debate, y se convierta en Ley de la República. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda dar un voto positivo al acuerdo Nº18 de la

Municipalidad de Zarcero, donde solicitan al señor Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles, convocar de inmediato el expediente 23.829, para que el mismo se vea en primer y segundo debate. **ACUERDO DEFINITIVAMNTE APROBADO…….** Votos afirmativos de los regidores Stefanny Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº16: Visto el acuerdo Nº01, tomado por el Concejo de Distrito de Laurel, en sesión extraordinaria 115, realizada el 14 de junio de 2025, que dice: *"Se acuerda dar el visto bueno del proyecto presentado de la ADI de Naranjo de Laurel para la construcción de camerinos de la Cancha de Futbol de la comunidad (Estadio Kike Grijalba) con un total de presupuesto presentado para el proyecto de ¢11.326.787.86, para la construcción del proyecto entregado para ellos, para la municipalidad de Corredores, por medio del Concejo de Distrito de Laurel"* Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la partida específica del Concejo de Distrito de Laurel, solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjo de Laurel, Corredores, por un monto de 11,324.787.86 colones, para la Construcción de camerinos de la cancha de futbol de Naranjo de Laurel. **ACUERDO DEFINITIVAMNTE APROBADO. .....** Votos afirmativos de los regidores Stefanny Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº17: Visto el oficio OFC-CDLA-007-2025 de fecha 06 de junio de 2025, suscrito por la Señora Dinorah Mena Camacho, Síndica Propietaria y la Señora Katherine Gómez López, Secretaria Concejal propietaria de La Cuesta, mediante el cual transcribe el acuerdo 02, tomado sesión extraordinaria Nº01, celebrada el 05 de junio de 2025, que dice: *"Se acuerda aprobar el proyecto presentado por el señor Aníbal Tavera en calidad de presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuervito, denominado: Remodelación del salón comunal de Cuervito, por un monto de ¢7,289.949.18 (siete millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve colones con dieciocho céntimos), como partida específica del año 2026 del Distrito de La Cuesta"*. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la partida específica del Concejo de Distrito

de La Cuesta, solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Cuervito, Corredores, por un monto de 7,289.949.18 colones, para la Remodelación del Salón Comunal de Cuervito. **ACUERDO DEFINITIVAMNTE APROBADO…….....**

Votos afirmativos de los regidores Stefanny Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº18: Visto el correo electrónico de fecha trece de junio de 2025, enviado por la licenciada Laura Hernández Ureña, Asistente de la Alcaldía de Corredores, mediante el cual remite al Concejo para aprobación el Pliego de Condiciones excavadora SM7863, marca Hyundai. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar el Pliego de Condiciones excavadora SM7863 marca Hyundai, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo. **ACUERDO DEFINITIVAMNTE APROBADO……...**

Votos afirmativos de los regidores Stefanny Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº19: Visto el correo electrónico de fecha 16 de junio de 2025, enviado por la licenciada Laura Hernández Ureña, Asistente de la Alcaldía de la Municipalidad de Corredores, mediante el cual remite el recurso de revocatoria interpuesto contra el acto de adjudicación del proceso 2025LE-000002-0004300001 Contratación de servicios alquiler de maquinaria y equipos para la Municipalidad de Corredores. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar el recurso de revocatoria interpuesto contra el acto de adjudicación del proceso 2025LE-000002-0004300001 - Contratación de servicios alquiler de maquinaria y equipos, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que realice un análisis y brinde su recomendación al Concejo Municipal.....

ACUERDO DEFINITIVAMNTE APROBADO……...

Votos afirmativos de los regidores Stefanny Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

.....

ACUERDO Nº20: Visto el informe de la Comisión de Becas de fechan 16 de junio del 2025, suscrito por los Regidores Bernal Espinoza Ruiz, Cecilia Otárola Zúñiga, Pedro Joaquín Vásquez León, Yirlani Castro Salazar y el Síndico Benito Montezuma Montezuma. Por unanimidad y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda:. .....

1. Aprobar el informe de la comisión de Becas y sus recomendaciones. .....
2. Aprobar los montos por estudiante por concepto del beneficio de beca con base en el impuesto sobre la palma para los meses abril y mayo del año 2025, según nivel de escolaridad de la siguiente manera:. .....

• Primaria (5 estudiantes): Monto por estudiante ¢98.570,64, monto total a cancelar primaria ¢492.853,18. .....

• Secundaria (15 estudiantes): Monto por estudiante ¢295.711,91, monto total a cancelar para secundaria ¢4.435.678,62. .....

• Universidad (23 estudiantes): Monto por estudiante ¢214.283,99, monto total a cancelar Universidad ¢4.928.531,80. .....

Monto total para cancelar del periodo ¢9.857.063,60. .....

ACUERDO DEFINITIVAMNTE APROBADO……...

Votos afirmativos de los regidores Stefanny Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ACUERDO Nº21: De conformidad con el informe N° 015-2025, presentado por los Regidores Bernal Espinoza Ruiz, Hermiley Alvarado López y Katherine Rodríguez Maroto, integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, donde se analizaron los siguientes asuntos:. .....

- Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Corredores y la Asociación Centro Diurno para la Persona Adulta Mayor la Libertad. .....
- Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Corredores y la Asociación Centro Diurno para la Persona Adulta Mayor Leandro Pérez.....
- Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Corredores y la Asociación Centro Diurno para la Persona Adulta San Jorge.....
- Revisión de Reglamento del Archivo Central de la Municipalidad de Corredores.....

Por unanimidad y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda:. .....

1. Aprobar el informe N°015-2025 y sus recomendaciones.....
2. Aprobar los convenios antes citados con las siguientes recomendaciones:. .....

- Incluir de manera correcta las calidades del representante legal de cada una de las Asociaciones.....
- Verificar aspectos de mención del Género del representante de las Asociaciones.....
- Cláusula sexta:. .....

- Indicar los responsables de la fiscalización y ejecución de las partes de los convenios, tanto de la Municipalidad de Corredores, como de las Asociaciones involucradas.....
- Segundo párrafo, Incluir una periodicidad de 6 meses para la rendición de cuentas.....

- Clausula séptima: modifíquese el párrafo segundo quedando de la siguiente manera: "*Cuando se genere un convenio específico deberá detallar de forma precisa y específica los bienes, servicios o recursos que se comprometen, evitando cláusulas genéricas o indeterminadas que puedan dar lugar a responsabilidades administrativas, Con base en la normativa jurídica ley 9635*."..... .....

3- Comunicar a la Administración Municipal para que proceda con la formalización y ejecución de los convenios señalados.....

4- Revisión de Reglamento del Archivo Central de la Municipalidad de Corredores. Se informa que este tema no pudo ser abordado, ya que no se contó con la presencia del Compañero Royner Orozco Miranda, Encargado del Archivo Central de la Municipalidad de Corredores, por asuntos personales. Por lo anterior, se reprograma la sesión para el martes veinticuatro de junio, a las diecisiete horas. **ACUERDO DEFINITIVAMNTE APROBADO…….....** Votos afirmativos de los regidores Stefanny Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ARTÍCULO XIII.

PROPUESTAS RECHAZADAS……....

No hay propuestas rechazadas.....

.....

.....

.....

ARTÍCULO XIV.

CIERRE DE LA SESIÓN: ……

Al haberse agotado la agenda, al ser las seis de la noche con cincuenta y nueve minutos del día lunes dieciséis de junio del año dos mil veinticinco, la Señora Presidenta Municipal, da por concluida la sesión…….....

Hermiley Alvarado López	**Licda. Sucetty Hay Quesada**
Presidente Municipal	**Secretaria Concejo Municipal**

.....**Última línea**.....